



**SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
ESCUELA DE ENFERMERÍA
Con estudios incorporados a la UNAM**

**Conocimiento, aplicación y
difusión de los principios del
Código de Ética de Enfermería**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

PRESENTAN

**María de los Angeles Hernández
Rodríguez**

y

Ana Bertha Almaraz Alonso

ASESOR DE TESIS

L.E.O. Ursina Hernández Flores

CIUDAD DE MÉXICO, A OCTUBRE 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Enseñanos
de tal modo
a contar
nuestros días,
Que traigamos
al corazón
Sabiduría.



Libro de Los Salmos 90:12

Agradecimientos y Dedicatoria

De: **María de los Angeles Hernández Rodríguez**

Bendice, alma mía a Jehová. Y bendiga todo mi ser su santo nombre. Bendice, alma mía, a Jehová. Y no olvides ninguno de sus beneficios. Él es quien perdona todas tus iniquidades. El que sana todas tus dolencias; el que rescata del hoyo tu vida, el que te corona de favores y misericordias.

Dedico esta TESIS: **AL CREADOR DEL UNIVERSO**

A mis padres: Francisco Hernández Miranda y Guadalupe Rodríguez Muñoz, por estar siempre conmigo.

A mis hermanos: Verónica, Miguel y Elizabeth, por el apoyo que me han brindado.

A mis abuelitos:

Sebastiana Miranda Corona †
Eugenio Hernández Castro †

Cenovio Rodríguez Arriaga †
Mama Mary

A toda mi familia en Monterrey, N.L. y en Michoacán

A mis profesores, por compartir sus enseñanzas.

A Ti Señor Jesús, porque Tú eres el sol de mi vida. Tú eres la luz que me guía, mi Maestro y Amado, la canción de mi vivir.

Agradecimientos y Dedicatoria

De: Ana Bertha Almaraz Alonso

Agradezco a **Dios** por haberme dado la fortaleza de enfrentar con dignidad y orgullo los retos, que en este camino de lucha y constancia se prestaron a lo largo de mi formación profesional; ya que hace poco mas de 5 años que mi vida cambio por completo. Jamás había tenido la intensión ni la más profunda sensación de vivir sola. Quizá si hubiese sabido a todas las carencias que me enfrentaría y a los problemas que me acogerían, jamás lo hubiera intentado, no obstante con el paso del tiempo se aprende que la felicidad es gratis y fiel compañera de todos lo días.

Deseo agradecer profundamente a la casualidad que la vida me otorgó al haberme puesto en un hogar maravilloso al nacer, el cual recuerdo ahora de manera nostálgica. Sin el apoyo en todo sentido de mis padres **José Crisoforo y Lidia**, mis hermanos **Claudia, Sonia, Alfredo y Víctor** y amigos en especial **Samara y Santiago**, el placer cotidiano de vivir sería simple monotonía.

Es difícil imaginar como sería el andar cotidiano, sin recordar su comprensión, su apoyo inmenso y su amor de mi novio **Carlos**. En particular quiero agradecer profundamente el apoyo que mi hija **Liliana** me brindó durante mi preparación ya que éste triunfo también es de ella.

Por otro lado quiero enfatizar mi agradecimiento a **Angeles** que es una persona que sin lugar a duda me ha dado lugar a ver la confianza y sencillez que a la vez se presenta de gran aprendizaje para que la realización de esta tesis haya tenido éxito.

Gracias a esas personas por compartir y dedicar gran parte de sus vidas conmigo y por darme aliento para la ardua tarea de caminar hacia la perspectiva de un nuevo día; de verdad serán inolvidables.

Sin lugar a duda este trabajo no puedo haberse realizado sin la formación que recibí durante 4 años en la **Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud** del Hospital Juárez de México. Gracias a todos los **maestros** que contribuyeron realmente a mi formación.

La Conciencia nos pide cuentas no solamente del mal que hacemos, sino del bien que dejamos de hacer.

Practiquemos hoy el amor con hechos y de verdad.



Lidia L. de Masalyka

Índice

INTRODUCCIÓN	08
JUSTIFICACIÓN	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
OBJETIVOS	14
MARCO CONCEPTUAL	15
CAPÍTULO I. ÉTICA	16
1.1 ¿Qué es la ética?	17
1.2 ¿Por qué estudiar ética?	18
1.3 Reseña histórica de la ética	19
1.3.1 Comprensión creciente	21
1.4 ¿Por qué deben estudiar ética los profesionales de la salud?	22
1.5 Ética médica tradicional	24
1.6 Ética después de la Reforma	27
1.7 Filosofías éticas seculares	28
1.8 Tendencias recientes	30
1.9 La nueva ética	32
CAPÍTULO II. ENFERMERÍA	34
2.1 Una definición que avanza	35
2.2 Una profesión en desarrollo	37
2.2.1 Perspectiva histórica	37
2.2.2 Las conductas profesionales de las enfermeras	39
2.3 Las enfermeras trabajan con personas	40
2.3.1 Aclaración de valores	40
2.4 Las enfermeras toman decisiones	42
2.4.1 Responsabilidad	42
2.4.2 Alternativas en la toma de decisiones	43
2.4.3 Maneras de tomar decisiones	45
2.5 Guía para identificar y analizar dilemas éticos en la práctica de enfermería	45

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

CAPÍTULO III. CÓDIGOS DE ÉTICA	47
3.1 Códigos profesionales	48
3.2 ¿Qué es un código de ética y cuáles son sus objetivos?	50
3.3 Antecedentes históricos del código de ética	53
3.4 El código ANA	54
3.5 El código ICN	55
3.6 Código Internacional de ética de enfermería	57
3.7 Principios éticos comunes	59
3.8 Declaración de principios del código de ética de enfermería en México	61
CAPÍTULO IV. PANORAMA DE LA REALIDAD EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	66
5.1 Introducción	67
5.2 Metodología	69
5.2.1 Tipo de diseño	69
5.2.2 Población de estudio	69
5.2.3 Criterios de inclusión	69
5.2.4 Criterios de exclusión	69
5.2.5 Tamaño de muestra	70
5.2.6 Variables	70
5.2.7 Descripción del estudio	70
5.3 Prueba piloto	71
5.4 Limitaciones del estudio	71
5.5 Resultados	72
5.6 Conclusiones	95
5.7 Propuestas	96
BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXO 01 CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA EN MÉXICO	99
ANEXO 02 CUESTIONARIO	128

Introducción

Kelly indica que: *“Las personas que eligen la enfermería como carrera profesional se comprometen con sus pacientes más allá de sus propios sentimientos y actitudes morales”*

Con el transcurso del tiempo, la Enfermería ha formado parte importante en el desarrollo y crecimiento de nuestro país donde las prácticas de atención a la salud tiene su origen en las acciones de cuidado encaminadas a ayudar a las personas a superar situaciones que ponen en peligro la existencia. En las diferentes épocas y culturas los profesionales de salud han tenido el compromiso de realizar actividades donde se aplique principios éticos que colaboren a mantener estrecha relación con los usuarios mediante un espíritu humanitario que fortalezca el binomio enfermera-paciente.

Puesto que en el complejo mundo en que vivimos nos rodean dilemas éticos en todas sus facetas de la vida, ha surgido gran interés en este campo para comprender mejor la forma en que influye en la población. En el caso específico de los servicios asistenciales se han intensificado el interés por la ética en respuesta a cuestiones controvertidos que influyen los considerables avances tecnológicos y disminución de recursos, ambos han repercutido en las funciones que desempeña la enfermera profesional.

La definición aceptada de Enfermería profesional inspira una nueva función defensora de las enfermeras. Se ha definido la Enfermería como **“el diagnóstico y tratamiento de las respuestas humanas a los problemas de salud actuales y potenciales”**(1).

Esta definición apoya el tema de que las enfermeras deben aplicar en su vida laboral los principios éticos, debido a que la ética tiene que ver con los cuidados y respuestas humanas.

(01) De Brunner y Suddarth, *Enfermería Medico Quirúrgica*, p.57

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Existe una estrecha relación recíproca entre la profesión de Enfermería y la Sociedad, ya que las enfermeras proporcionan cuidados continuos sin considerar enfermedades o nivel social, y la sociedad reconoce las expectativas de la profesión como miembros que actúan responsablemente y de conformidad con los Códigos de ética, donde se enuncia con claridad los valores y objetivos de la Enfermería. Dicho Código consta de un decálogo, cada una de sus declaraciones interpretativas propias.

El Código podría considerarse como un marco de referencia pluralista debido a que en él se expone una diversidad de principios y virtudes de la conducta profesional. El Código con enunciados interpretativos, es un excelente marco de referencia para las enfermeras a fin de que lo utilicen como referencia en el trato con el paciente y sus familiares. Los avances tecnológicos y la disminución de recursos son dos factores que han suscitado debates sobre muchos aspectos de las prácticas en el cuidado de la salud, que incluyen temas sobre la vida y la muerte. Sin embargo, centrar la atención en las facetas sensoriales de la vida y muerte implica ignorar las múltiples implicaciones que suponen consideraciones éticas.

Este punto de vista remarca el marco de referencia ético fundamental de la profesión de enfermería; el fenómeno del cuidado humano. Las teorías de enfermería que incorporan las dimensiones biosociales, psicosociales y espirituales describen el sistema de ideas holístico en que el humanismo o los cuidados constituyen su esencia. A medida que la profesión de enfermería procura delinear su propia teoría ética, los cuidados a menudo se describen como fundamentos morales. Para que las enfermeras adopten este carácter distintivo, no es sólo importante percatarse de los principales dilemas éticos, sino también de las interacciones cotidianas con los consumidores de servicios asistenciales, que suelen originar retos éticos no fácilmente identificables.

Los principios éticos comunes que son adecuado en Enfermería incluyen autonomía, beneficencia, derecho a la intimidad, efecto doble, fidelidad, justicia, no maleficencia, paternalismo, respeto personal, rectitud en la vida y veracidad.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Levin (1977) afirma:

“En las prácticas rutinarias cotidianas y mundanas de la práctica profesional hay desafíos éticos que se soslayan, y que se han dejado de examinar por mucho tiempo. La conducta ética no es reflejo de la rectitud moral de cada persona en tiempos de crisis; es la expresión día a día del compromiso de cada uno de las demás personas y las formas en que los seres humanos se relacionan con otros en sus interacciones diarias.”(2)

El enfoque de esta investigación consistirá en proporcionar la revisión del Código de Ética de Enfermería. La investigación se da por capítulos donde se desglosan temas relacionados con el Código, los cuales tiene gran auge en el gremio de Enfermería.

En el **Capítulo I**, habla de la ética en general, donde se reabundará en su historia y la importancia de estudiarla. El **Capítulo II**, menciona a la enfermería desde los tiempos remotos y la manera en que ha ido tomando auge en la sociedad y habla algo acerca de la toma de decisiones.

En el **Capítulo III**, mencionamos los códigos éticos, comenzando con lo universal para aterrizar con el código de ética de enfermería en México, de esto nos habla el **Anexo 01**, finalmente en el **Capítulo IV**, estudiaremos la realidad en el Hospital General de Ticomán, tomando en cuenta puntos importantes para la realización del estudio.

(02) *Ibid*, p.56

Planteamiento del Problema



Las enfermeras del Hospital General de Ticomán conocen y aplican los Principios del Código de Ética de Enfermería?



MARCO CONCEPTUAL

Capítulo I

ÉTICA

1.1 ¿Qué es la Ética?

La Ética es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.

La palabra **ética** proviene del griego *ethos*, que significa comportamiento, costumbre. Son los principios o pautas de la conducta humana, a menudo y de forma impropia llamada moral y por extensión, el estudio de esos principios a veces llamado filosofía moral.

La ética como una rama de la filosofía, está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana, y para distinguirse de las ciencias formales, como las matemáticas y la lógica, y de las ciencias empíricas como la química y la física.

Las ciencias empíricas sociales, sin embargo, incluyen la psicología, chocan en algunos puntos con los intereses de la ética y que ambas estudian la conducta social.

De manera fundamental, el estudio de ética se refiere al significado de palabras como **lo correcto, lo incorrecto, lo bueno, lo malo, lo que debería hacerse y el deber**(3).

Describe la base sobre la cual las personas, de manera individual o colectiva, deciden que ciertas acciones son correctas o incorrectas, y si es deber de una persona hacer algo, o si tiene el derecho de hacerlo.

(03) Graham Rubold, *Ética en Enfermería*, p.01

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Sin embargo, esto constituye una simplificación excesiva, pues teniendo en cuenta esta definición básica, sería legítimo sustituir la palabra ética por moral, valores, o costumbres sociales. El problema consiste en determinar qué ofrece el estudio de la ética para diferenciarla como disciplina académica.

La ética... es un tema de reflexión o de tipo teórico. En primer lugar tiene el objetivo de comprender más que de decidir... Se aparta de los temas de tipo práctico, intentando descubrir algún patrón u orden subyacente en la inmensa variedad de decisiones morales y prácticas, tanto de tipo individual como social.
(Baelz, 1977)

1.2 ¿POR QUÉ ESTUDIAR ÉTICA?

Las enfermeras han sostenido una larga y azarosa lucha para alcanzar un estatus profesional. La aceptación de un Código de Ética en 1950 fue un paso decisivo en el logro de ese desarrollo profesional.

La misión de la enfermería es la de cuidar a la gente enferma y sana con el respeto y la dignidad que merece todo ser humano. Las enfermeras trabajan con personas y éstas son el punto focal de la atención de enfermería. Como profesional, la enfermera acepta la responsabilidad que implica el tomar decisiones y acciones que protejan la salud de otros individuos y el cuidado de los enfermos.

Las enfermeras también trabajan en ambientes diversos y actúan en aquellos niveles que reclaman sus servicios, no sólo con los pacientes y sus familiares, sino también con los otros miembros del equipo médico. Es muy común que los puntos de vista individuales discrepen respecto a la solución de conflictos que ocurren en la atención que se administre a la paciente.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Por otra parte, el compromiso profesional que la obliga a ser competente en su vida profesional exige que la enfermera o enfermero se actualice continuamente sus conocimientos básicos. Gran parte de esos conocimientos se relacionan con la aparición de nuevas tecnologías que fortalecerán y prolongarán la calidad de vida, con los dilemas éticos inherentes que esto suele crear.

El estudio de la ética y su aplicación a las urgencias/conflictos que puedan surgir en la práctica de la enfermería, constituyen los cimientos sólidos de un cuerpo de sabiduría sistemático que normarán su conducta ética como profesional de la salud. Esos conocimientos también le permitirán aceptar y comprender la dispersa variedad de alternativas morales y aspectos de ética involucrados en la protección de la salud y el cuidado de los enfermos.

La enfermera de nuestro tiempo puede conservarse dentro de una perspectiva ética si está conciente de que en la práctica todas las decisiones caen dentro de una dimensión ética, principalmente por el hecho de que trabajan con seres humanos y deben emitir juicios en cuanto a qué es lo que debería hacer por ellos.

1.3 RESEÑA HISTÓRICA DE LA ÉTICA

Desde que los hombres viven en comunidad, la regulación moral de la conducta ha sido necesaria para el bienestar colectivo. Aunque los distintos sistemas morales se establecían sobre pautas arbitrarias de conducta, evolucionaron a veces de forma irracional, a partir de que se violaran los tabúes religiosos o de conductas que primero fueron hábito y luego costumbre, o asimismo de leyes impuestas por líderes para prevenir desequilibrios en el seno de la tribu.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Incluso las grandes civilizaciones clásicas egipcias y sumeria desarrollaron éticas no sistematizadas, cuyas máximas y preceptos eran impuestos por líderes seculares como Ptahhtotep, y estaban mezclados con una religión estricta que afectaba a la conducta de cada egipcio.

En la China clásica las máximas de Confucio fueron aceptadas como código moral. Los filósofos griegos, desde el siglo VI a. C., en adelante, teorizaron mucho sobre la conducta moral, lo que llevó al posterior desarrollo de la ética como una filosofía.

Hasta cierto punto, cuando preguntamos ¿Por qué ocupamos de la historia? no hacemos sino abundar sobre ella: ¿Por qué ocuparnos de la ética? El conocimiento básico del profesionalista es mucho más complejo que el que se requiere para aplicar un apósito o participar en cualquier otra actividad.

Hay una cita famosa que se atribuye al conocido filósofo George Santayana: Aquellos que no conocen la historia, están condenados a repetirla. Otra versión de este asunto sería que aquellos que no conocen sus errores están condenados a repetirlos.

Entonces, el conocer la historia envuelve un valor negativo. **Conocer las historias puede ayudarnos a evitar errores.** Norman E. Himes cree que observadores empavorecidos podrían robarnos nuestro giroscopio emocional e inducirnos a perder la perspectiva histórica. Si esto sucede **“ciertamente, adoptaremos políticas insensatas”**.

Con pensamiento más positivo, podríamos decir que conocer la historia nos puede ayudar a saber cómo llegamos a donde estamos. Si queremos cambiar, el conocimiento de la historia puede auxiliarnos a efectuar el cambio.

El conocimiento de la historia nos ayuda a permanecer donde estamos, dentro de lo posible en nuestro mundo cambiante.

1.3.1 Comprensión creciente

Quizá el conocimiento histórico no se preste al cambio, ya sea en pro o en contra. Simple y sencillamente puede ayudarnos a entender. Víctor Frankl descubrió que las personas que sobrevivieron en los campos de concentración nazis fueron aquellas que tenían un objetivo en la vida.

Suele haber factores muy complejos pero, ciertamente, uno de ellos es el significado. Cuando alguien se enfrenta a la incertidumbre, su vida puede carecer de significado. Si esa persona que fue lo que lo llevó a este estado, hasta la incertidumbre puede vencer.

Uno de los ejemplos clásicos de ellos es el de un hombre llamado Job. ¡Sufría más por su falta de comprensión que por sus furúnculos! Cuando el Señor envuelto en el torbellino, acudió a su llamado, en su respuesta no le dio alivio a su sufrimiento físico ni a su pérdida, sólo le otorgó una nueva perspectiva que ayudó a Job a comprender a aceptar su vida. Seamos creyentes o ateos, la historia nos puede auxiliar a encontrar esa perspectiva.

Es imposible que comprendamos a los demás si no tenemos los conocimientos básicos de la moral, ética y código de valores, creencias y costumbres que son propios de quienes nos rodean.

Ante el punto de vista social y religioso, nuestra integridad profesional, el bienestar de nuestros pacientes y la sensatez de nuestra atención médica junto con otra serie de perspectivas se espera que sepamos lo que estamos haciendo.

1.4 ¿Por qué deben estudiar Ética los profesionales de la salud?

El estudio de la ética intenta encontrar un método para responder a las preguntas, proporcionando así un criterio para las acciones y un contexto para tratar diversos temas, problemas y dilemas. Si la persona entiende las teorías éticas o morales, podrá decidir el comportamiento más adecuado, aunque no conozca necesariamente la respuesta. El estudio de la ética, aunque en sus comienzos puede parecer un ejercicio sobre todo teórico, tiene aplicación práctica.

Es conveniente que las enfermeras estudien ética por diversos motivos. En primer lugar, en su trabajo cotidiano tienen que afrontar problemas de naturaleza ética o moral. En ocasiones, la naturaleza ética del problema es muy explícita, por ejemplo, cuando la enfermera decide si debe o no revelar la verdad a un paciente con una enfermedad terminal, o si debe o no participar en un aborto.



CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

En otras ocasiones, el elemento moral es menos evidente, pues la decisión es fundamental de tipo clínico; sin embargo, estará influenciada, tal vez de manera inconsciente, por las creencias y valores éticos de la persona. En consecuencia, es preciso que los profesionales de la salud examinen sus propias creencias y valores.

En segundo lugar, los avances en los conocimientos médicos y la tecnología permiten realizar algunas cosas que hace 50 años parecían imposibles. Todas las técnicas como trasplantes de órganos, amniocentesis, fecundación *in Vitro*, ingeniería genética, plantean problemas éticos y no es fácil encontrar una respuesta a ellos consultando los códigos de moral tradicionales.

Un tercer aspecto es el mundo tan cambiado en el cual suministran los cuidados para la salud y de enfermería. Anteriormente, quizá era correcto suponer que existían valores y creencias comunes; que los valores y creencias de la enfermera y el paciente coincidirían con el sistema de valores compartido de la sociedad. En Gran Bretaña, como en la mayor parte del mundo occidental, ese sistema de creencias y valores compartidos se relacionaba con la religión cristiana, pero en la actualidad se vive en una sociedad multicultural con diversas religiones y esta suposición ha dejado de ser válida. **“Uno de los principales cambios que parece haberse producido en nuestra sociedad durante el último siglo es el desplazamiento de un consenso general sobre los valores morales a lo que ahora se denomina pluralismo moral”**(4) (Thompson y col.,1983).

Actualmente las enfermeras trabajan con pacientes y colaboradores cuyos antecedentes culturales son muy diversos, que quizá tengan valores distintos. En consecuencia, la enfermera debe conocer otros sistemas de creencias para entender porqué sus pacientes y colaboradores toman determinadas decisiones. Posteriormente, se argumentará que el respeto hacia la autonomía y la función de la enfermera como defensora del paciente son dos elementos esenciales de la ética en enfermería. Para que las enfermeras respeten la autonomía de otras personas y desempeñen su papel de defensoras, deben evitar imponer sus propias creencias a los demás.

(04) Joyce Beebe Thompson, *Ética en Enfermería*, p.03

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Por último, y probablemente éste sea el motivo principal, la propia naturaleza de los cuidados para la salud es importante. Seedhouse (1988) argumenta que **“trabajar en el campo de la salud constituye una tarea moral”(5).**

En esencia, este razonamiento indica que la principal meta del trabajo en el área de la salud es permitir que el individuo alcance su máximo potencial posible para mejorar su propia vida y la de otras personas. Seedhouse afirma que ésta es la meta de curar a una persona de su enfermedad y también de ayudar a los enfermos **“incurables”** a aceptar su situación.

Los servicios para la salud tienen el objeto de promover, aumentar y preservar la salud, la cual se concibe como moralmente buena en sí misma. Los cuidados para la salud intentan crear un bien moral.

Esto representa una simplificación de la teoría de Seedhouse, pero es suficiente señalar que los cuidados de la salud constituyen una actividad moral en su propia naturaleza.

1.5 ÉTICA MÉDICA TRADICIONAL

En el mundo occidental, la ética médica tradicional, o ética biomédica, se deriva de los principios hipocráticos. Algo fundamental en la tradición hipocrática son los conceptos de **hacer el bien y no causar daño**. En su forma original, el Juramento Hipocrático dice lo siguiente:

Seguiré aquel sistema de régimen que, según mi capacidad y criterio, considere beneficioso para mis pacientes y me abstendré de realizar aquello que les resulte nocivo o dañino.

En su forma más moderna, esto se transformó en:

Mi primera consideración será la salud y la vida de mi paciente.

(05) *Ibid*, p. 04

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que en su forma original el juramento hipocrático tenía fuertes sobretonos de paternalismo: **“Yo seguiré el sistema... que yo considere beneficioso para mis pacientes”** (con énfasis en mis)(6). Inclusive la versión moderna implica algo de paternalismo, pues considera que el paciente pertenece al médico.

El punto no son los principios de hacer el bien y no causar daño, ya que nadie podría argumentar en contra de la proposición de que los médicos y las enfermeras tiene el deber de actuar de tal manera que el paciente salga beneficiado y no se le ocasione daño alguno. El Code of Conduct del Central Council for Nurses, de Gran Bretaña (1992) indica que las enfermeras deben **“Actuar siempre de manera tal que promuevan y salvaguarden el bienestar y los intereses de los pacientes”**(7). Los temas debatibles son a qué persona corresponde decidir qué es lo que beneficiará al paciente y cómo tomar en cuenta sus mejores intereses.

Por diversos motivos, algunas personas no pueden tomar decisiones por sí mismas, pero constituye una minoría y en esos casos el médico o la enfermera, tendrá que decidir por ellos qué es lo que más les conviene. Sin embargo, el paternalismo, según Benjamín y Curtis (1992), significa que **“el adulto es tratado como si fuera un niño por personas que actúan con autoridad y se preocupan por él como si fueran sus padres”**.

Y al hacerlo, comentan Benjamín y Curtis, **“la enfermera dice que actúa teniendo en cuenta los intereses del paciente, aunque éste no se lo haya solicitado”**. Aunque puede ser justificable que alguno de los progenitores actúe de esa manera con sus hijos.

“Teniendo en cuenta que la coerción o manipulación paternalista de un adulto incluye una negativa a aceptar las decisiones, deseos o acciones de un individuo supuestamente autónomo y que posee autodeterminación, este acto es aún más difícil de justificar” (Benjamín y Curtis, 1992).

(06) *Ibid*, p. 04

(07) *Ibid*, p. 05

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

La ética médica tradicional coloca a la enfermera en la posición de progenitora con respecto al paciente, y éste último se transforma en un receptor pasivo de los cuidados y se le niega la expresión de su autonomía. Negar a las personas dicha expresión es lo mismo que tratarlas como si fueran personas íntegras, donde la autonomía constituye en elemento integral de la salud.

Cuando una persona no puede ejercerla, sin importar el motivo, no puede decirse que esté funcionando como una persona íntegra; por ende, si la salud se define como parte de la integridad personal, se considera que dicha persona no está saludable.

Seedhouse (1988) señala que si la definición de la salud implica el concepto de autonomía, entonces los trabajadores al cuidado de la salud tienen el deber de preservar la autonomía de las personas que reciben dichos cuidados. En consecuencia, la obligación moral de la enfermera, es proporcionar al paciente las cosas necesarias para la expresión de su autonomía.

Esto incluye eliminar los obstáculos para que conserve el potencial físico y mental necesario para aumentar su capacidad de tomar decisiones autónomas y, de requerirse, ayudarla a desarrollar la capacidad de tomar decisiones razonables. Seedhouse concluye que la principal meta del trabajo en el campo de la salud es permitir la autonomía personal.

Seedhouse continúa argumentando que **“respetar la autonomía es una parte fundamental del trabajo en el campo de la salud, y es significativamente distinto a la necesidad de permitir la autonomía”**(8). Respetar la independencia del paciente significa permitirle que tome decisiones y procurar que éstas sean respetadas.

Algo fundamental para la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma es contar con los conocimientos necesarios y, en consecuencia, es deber del profesional al cuidado de la salud asegurar que el paciente conozca toda la información necesaria para tomar una decisión racional.

(8) *Ibid*, p. 05

Es necesario prestar atención a la influencia creciente de movimiento de derechos humanos en medio de cuidados para la salud. Esto ha comenzado a manifestarse, mediante los Movimientos de los Derechos del Paciente, los cuales señalan que el enfermo tiene el derecho de contar con información sobre todos los aspectos de los cuidados que recibe y el derecho de decidir por sí mismo si desea o no aceptar esos cuidados, y a conocer las diversas opciones con respecto al tratamiento que recibirá. Evidentemente, esto está en conflicto con la beneficencia paternalista de la ética médica tradicional.

1.6 ÉTICA DESPUÉS DE LA REFORMA

La influencia de las creencias y prácticas éticas cristianas disminuyó durante el Renacimiento. La Reforma protestante provocó un retorno general a los principios básicos dentro de la tradición cristiana, cambiando el énfasis puesto en algunas ideas e introduciendo otras nuevas.

Según Martín Lutero, la bondad de espíritu es la esencia de la piedad cristiana. Al cristiano se le exige una conducta moral o la realización de actos buenos, pero la justificación, o la salvación, viene sólo por la fe. El propio Lutero había contraído matrimonio y el celibato dejó de ser obligatorio para el clero protestante.

El teólogo protestante francés y reformista religioso Juan Calvino aceptó la doctrina teológica de que la salvación se obtiene sólo por la fe y mantuvo también la doctrina agustina del pecado original. Los puritanos eran calvinistas y se adhirieron a la defensa que hizo Calvino de la sobriedad, la diligencia, el ahorro y la ausencia de ostentación; para ellos la contemplación era holgazanería y la pobreza era o bien castigo por el pecado o bien la evidencia de que no se estaba en gracia de Dios. Los puritanos creían que sólo los elegidos podrían alcanzar la salvación. Se consideraban a sí mismos elegidos, pero no podían estar seguros de ello hasta que no hubieran recibido una señal. Creían que su modo de vida era correcto en un plano ético y que ello comportaba la prosperidad mundana.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

La prosperidad fue aceptada pues como la señal que esperaban. La bondad se asoció a la riqueza y la pobreza al mal. No lograr el éxito en la profesión de cada uno pareció ser un signo claro de que la aprobación de Dios había sido negada. La conducta que una vez se pensó llevaría a la santidad, llevó a los descendientes de los puritanos a la riqueza material.

En general, durante la Reforma la responsabilidad individual se consideró más importante que la obediencia a la autoridad o a la tradición. Este cambio, que de una forma indirecta provocó el desarrollo de la ética secular moderna, se puede apreciar en *De iure belli et pacis* (La ley de la guerra y la paz, 1625) realizado por el jurista, teólogo y estadista holandés Hugo Grocio.

Aunque esta obra apoya algunas de las doctrinas de santo Tomás de Aquino, se centra más en las obligaciones políticas y civiles de la gente dentro del espíritu de la ley romana clásica.

Grocio afirmaba que la ley natural es parte de la ley divina y se funda en la naturaleza humana, que muestra un deseo por lograr la asociación pacífica con los demás y una tendencia a seguir los principios generales en la conducta. Por ello, la sociedad está basada de un modo armónico en la ley natural.

1.7 FILOSOFÍA ÉTICAS SECULARES

En el *Leviatán* (1651), el filósofo inglés Thomas Hobbes atribuye la mayor importancia a la sociedad organizada y al poder político.

Afirmaba que la vida humana en el "**estado de naturaleza**" (independiente de o anterior a, la institución del estado civil) es "**solitaria, pobre, sucia, violenta y corta**" y que es "**una guerra de todos contra todos**".

En consecuencia, la gente busca seguridad participando en un contrato social en el que el poder original de cada persona se cede a un soberano que, a su vez, regula la conducta.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Esta postura conservadora en política asume que los seres humanos son malos y precisan un Estado fuerte para reprimirlos. No obstante, Hobbes afirmaba que si un soberano no da seguridad y orden y es derrocado por sus súbditos, la sociedad vuelve al estado de naturaleza y puede comprometerse en un nuevo contrato.

La doctrina de Hobbes relativa al estado y al contrato social marcó el pensamiento del filósofo inglés John Locke. En sus dos Tratados sobre el gobierno civil (1690) Locke mantenía, sin embargo, que el fin del contrato social es limitar el poder absoluto de la autoridad y, como contrapeso, promover la libertad individual.

La razón humana es el criterio para una conducta recta en el modelo elaborado por el filósofo holandés Baruch Spinoza. En su obra más importante, *Ética* (1677), Spinoza afirmaba que la ética se deduce de la psicología y la psicología de la metafísica.

Sostenía que todas las cosas son neutras en el orden moral desde el punto de vista de la eternidad; sólo las necesidades e intereses humanos determinan lo que se considera bueno o malo, el bien y el mal. Todo lo que contribuye al conocimiento de la naturaleza del ser humano o se halla en consonancia con la razón humana está prefigurado como bueno.

Por ello, cabe suponer que todo lo que la gente tiene en común es lo mejor para cada uno, lo bueno que la gente busca para los demás es lo bueno que desea para sí misma. Además, la razón es necesaria para refrenar las pasiones y alcanzar el placer y la felicidad evitando el sufrimiento.

El estado humano más elevado, según Spinoza, es el **"amor intelectual de Dios"** que viene dado por el conocimiento intuitivo, una facultad mayor que la razón ordinaria. Con el uso adecuado de esta propiedad, una persona puede contemplar la totalidad del universo mental y físico y considerar que éste engloba una sustancia infinita que Spinoza denomina Dios sin disociarlo del mundo.

1.8 TENDENCIAS RECIENTES

El filósofo británico Bertrand Russell marcó un cambio de rumbo en el pensamiento ético de las últimas décadas. Muy crítico con la moral convencional, reivindicó la idea de que los juicios morales expresan deseos individuales o hábitos aceptados. En su pensamiento, tanto el santo ascético como el sabio independiente son pobres modelos humanos porque ambos son individuos incompletos.

Los seres humanos completos participan en plenitud de la vida de la sociedad y expresan todo lo que concierne a su naturaleza. Algunos impulsos tienen que ser reprimidos en interés de la sociedad y otros en interés del desarrollo del individuo, pero el crecimiento natural interrumpido y la autorrealización de una persona son los factores que convierten una existencia en buena y una sociedad en una convivencia armoniosa.

Varios filósofos del siglo XX, algunos de los cuales han asumido las teorías del existencialismo, se han interesado por el problema de la elección ética individual lanzada por Kierkegaard y Nietzsche. La orientación de algunos de estos pensadores es religiosa, como la del filósofo ruso Nikolái Alexándrovich Berdiáiev, que subrayó la libertad del espíritu individual; la del filósofo austro-judío Martín Buber, que se ocupó de la moral de las relaciones entre individuos; la del teólogo protestante germano-estadounidense Paul Tillich, que resaltó el valor de ser uno mismo, y la del filósofo y dramaturgo católico francés Gabriel Marcel y el filósofo y psiquiatra protestante alemán Karl Jaspers, ambos interesados en la unicidad del individuo y la importancia de la comunicación entre los individuos.

Una tendencia distinta en el pensamiento ético moderno caracteriza los escritos de los filósofos franceses Jacques Maritain y Étienne Gilson, que siguieron la línea marcada por santo Tomás de Aquino. Según Maritain, **"el existencialismo verdadero"** pertenece a esta tradición cristiana.

Otros filósofos modernos no aceptan ninguna de las religiones tradicionales. El filósofo alemán Martín Heidegger mantenía que no existe ningún Dios, aunque alguno puede surgir en el futuro. Los seres humanos, por lo tanto, se hallan solos en el Universo y tienen que adoptar y asumir sus decisiones éticas en la conciencia constante de la muerte. El filósofo y escritor francés Jean-Paul Sartre razonó su agnosticismo pero también resaltó la heideggeriana conciencia de la muerte. Sartre mantuvo que los individuos tienen la responsabilidad ética de comprometerse en las actividades sociales y políticas de su tiempo. El supuesto conflicto sobre la existencia de un Dios omnipresente, no revestía ningún sentido de trascendencia para el individuo, pues en nada afectaba a su compromiso con la libertad personal

Entre otros filósofos modernos, como el estadounidense John Dewey, figuran los que se han interesado por el pensamiento ético desde el punto de vista del instrumentalismo. Según Dewey, el bien es aquello que ha sido elegido después de reflexionar tanto sobre el medio como sobre las probables consecuencias de llevar a cabo ese acto considerado bueno o un bien.

La discusión contemporánea sobre la ética ha continuado con los escritos de George Edward Moore, en particular por los efectos de su *Principia ethica*. Moore mantuvo que los principios éticos son definibles en los términos de la palabra bueno, considerando que **“la bondad”** es indefinible. Esto es así porque la bondad es una cualidad simple, no analizable.

Los filósofos que no están de acuerdo con Moore en este sentido, y que creen que se puede analizar el bien, son llamados naturalistas. A Moore se le califica de intuicionista. Naturalistas e intuicionistas consideran los enunciados éticos como descriptivos del mundo, o sea, verdadero o falso. Los filósofos que difieren de esta posición pertenecen a una tercera escuela, no cognitiva, donde la ética no representa una forma de conocimiento y el lenguaje ético no es descriptivo. Una rama importante de la escuela no cognitiva defiende el empirismo o positivismo lógico, que cuestiona la validez de los planteamientos éticos que están comparados con enunciados de hecho o de lógica. Algunos empiristas lógicos afirman que los enunciados éticos sólo tienen significado emocional o persuasivo.

1.9 LA NUEVA ÉTICA

Gran parte del razonamiento precedente podría ser criticable por sus fuertes inclinaciones occidentales. El punto inicial de dicha tesis se apoya en la tradición de Hipócrates, griego cuyas enseñanzas influyeron de manera considerable en el pensamiento, primero en toda Europa, y posteriormente en todo el Nuevo mundo. Ha llegado a ser el fundamento del pensamiento en el ahora llamado mundo Occidental.

La ética en enfermería que aquí se propone se basa en gran parte en el principio democrático de libre elección y en los derechos individuales. Es decir: **Aplicar los principios éticos que se basan en el concepto de la democracia en países que crecen de una tradición política que apoye el respeto a los derechos de los pacientes, no tiene sentido. De manera similar, el individualismo a menudo resulta inadecuado en países donde son se respeta el concepto de los derechos individuales, porque cada persona debe actuar teniendo en cuenta siempre el interés de la mayoría.** (Lutzen, 1997)

Esta investigadora propone un argumento llamado **campo sensible al contexto de la ética en enfermería**, y para apoyar cita dos ejemplos: el primero tomado de un estudio realizado en Bangladesh, y el segundo de un proyecto de investigación activa en uno de los estados que formaba parte de la antigua Unión Soviética.

En el primer caso, el concepto de consentimiento informado causó problemas. Primero, no se obtuvo el consentimiento informado de los participantes en la investigación, sino de otros miembros de sus familias, a pesar de que los participantes eran adultos. Segundo, fue difícil proporcionar información sobre el estudio: **“Cuando la investigadora intentó hacerlo, observó que no había interés” (9)**(Lutzen, 1997).

En el segundo caso, surgieron diversos problemas relacionados con el contexto histórico reciente, donde las labores de enfermería, incluyen los estudios de enfermería, están ampliamente dominados por la profesión médica, y la disciplina y el respeto hacia la autoridad constituyen la norma.

(09) *Ibid*, p. 08

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Las experiencias mencionadas por Lutzen corresponden a la época en que esa autora introdujo en Polonia el concepto de discusión de las materias de estudio y participación de los estudiantes, e inclusive sugirió que las profesoras de enfermería en sí podrían ser agentes del cambio, lo cual se consideró en un principio como algo inusitado.

Lutzen menciona que los conceptos de participación del paciente, autonomía, consentimiento informado, y respeto hacia la privacidad, no son aceptados en culturas que consideran que no todas las personas tienen el mismo valor. Sin embargo, esto no implica necesariamente que la ética en enfermería deba diferir en sí según el contexto cultural, pero sí implica que las enfermeras que se desplazan de una a otra cultura, deben familiarizarse con los valores y normas de la sociedad donde prestarán servicios. Para ello no es necesario que renuncien a sus propios valores éticos ni significa que intenten transmitir esos valores a sus colegas en otras sociedades. Pues aunque podría ser aceptable argumentar que las decisiones sobre problemas éticos específicos probablemente varíen según las situaciones individuales, y que no siempre se podrá actuar de la misma manera en cada situación, es algo muy distinto señalar que los principios éticos dependen del contexto.

Si aceptamos el concepto de que todas las personas tienen el mismo valor y que deben ser aceptadas como personas, entonces, sin importar la cultura, el momento, o el lugar, continuarán siendo personas. El contexto no altera la esencia de lo que constituye el ser humano. No podemos considerar que las diferentes normas de la sociedad afecten el valor moral de la persona de la misma manera en que no modifican su constitución biológica. Los conceptos de valía individual y respeto hacia las personas y su autonomía son universales. Si la sociedad niega a las personas el derecho de ser autónomas, esto no significa que ellas en sí carezcan de dicho derecho.

Para concluir, aunque la ética en enfermería basada en principios de autonomía quizá se derive del pensamiento occidental, del mismo modo que la tradición hipocrática, no significa en sí que no sea aplicable a nivel universal. El motivo es que las personas seguirán siendo personas y el hecho de serlo no varía, sin importar el contexto.

Capítulo II

ENFERMERÍA

2.1 Una definición que avanza

Ser humanista es ser capaz de reconocer y respetar la dignidad del hombre, de comprender la vida y entender al ser ajeno...

Hoy en día, la enfermería es muy distinta de aquella que se practicaba hace 50 años, por lo que necesario recurrir a la imaginación para entrever cómo cambiaría la profesión en los próximos años. Dado que vivimos en una sociedad variable, para comprender el presente de la enfermería y al mismo tiempo prepararla para el futuro, se debe entender no sólo su pasado y práctica actual, sino también los factores sociológicos que la afectan.

Florence Nightingale definió la enfermería hace unos cien años como

“la actuación sobre el entorno del paciente para ayudarle en su recuperación”(10)

Según ella, un ambiente limpio, ventilado y tranquilo era fundamental para recuperar la salud. Considerada como la primera enfermera teórica, Nightingale elevó la enfermería al status de profesión. Anteriormente, se les consideraba como expertas amas de llave y no como personas dedicadas al cuidado de los pacientes.

(10) Bárbara Kozier, *Enfermería Fundamental*, p.03

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Virginia Henderson fue una de las primeras enfermeras “modernas” que definieron la profesión. En 1969 escribió:

“La función propia de la enfermera es ayudar al individuo, sano o enfermo, para que realice aquellas actividades que contribuyen a su salud o a su recuperación (o su muerte tranquila), tareas que el individuo realizaría por sí mismo si tuviera fuerza, voluntad o los conocimientos necesarios, y todo ello de forma que el individuo se sienta capaz de llevarlas a cabo lo más pronto posible”(11)

Las asociaciones de enfermería profesional han estudiado sobre ello también y han desarrollado sus definiciones. En 1980, la ANA publicó la siguiente definición:

“La enfermería es el diagnóstico y el tratamiento de las respuestas del ser humano a los problemas actuales o potenciales de salud”(12)

La CNA publicó una definición en 1984 que se utiliza como modelo profesional por enfermeras:

“La enfermería o práctica de enfermería significa, la identificación y el tratamiento de las respuestas del ser humano a los problemas de salud actuales o potenciales e incluye la práctica y supervisión de funciones y servicios que, directamente o indirectamente, en colaboración con un cliente o equipo de salud, aparte de las enfermeras, tiene como objetivos la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, alivio del sufrimiento, restauración de la salud y el desarrollo óptimo del potencial de salud e incluye todos los aspectos del proceso de enfermería”(13)

(11) *Ibid*, p. 03

(12) *Ibid*, p. 05

(13) *Ibid*, p. 09

2.2 UNA PROFESIÓN EN DESARROLLO

La profesión de enfermería ha evolucionado durante siglos. El rol clásico de enfermería fue el del cuidado humano, tutela, consuelo y apoyo. A todos estos hay que añadirle las características propias del verdadero profesionalismo, incluida la educación, un código de ética, un dominio del oficio, una persona informada e involucrada en la profesión y responsable de sus actos. (Flahery 1979)

2.2.1 Perspectiva histórica

Desde los primeros tiempos se reconoce la figura de la enfermera como la persona que proporciona ayuda al enfermo, a los niños y los recién nacido. Antes de la Era Cristiana (año 1500 d.C.), eran las mujeres las encargadas de prestar atención al enfermo en el hogar. Más tarde, las órdenes monásticas se ocuparon de estas actividades integrándolas en sus actividades normales. La primera orden de enfermería, las Hermanas Agustinas, se fundó en la Edad Media. Esta fue probablemente la primera organización puramente sanitaria que se creó para el servicio público.

Antes de la Reforma Protestante del siglo XVI, los hospitales se organizaban bajo la dirección de la Iglesia Católica. A partir de la Reforma, a principios de 1517, el interés por la iglesia y la religión disminuyó en gran medida. Esta crisis provocó el nacimiento del llamado **“periodo oscuro”** de la enfermería.

Los hospitales eran lugares insalubres, oscuros y denigrantes. Mujeres descritas como amigas de la bebida, crueles e inmorales se ocupaban de la atención del enfermo. Sus labores eran realizar las tareas domésticas del hospital, lavar la ropa, y hacer la limpieza, y todo ello por un escaso salario. No se necesitaba ninguna formación especial para ejercer como **“enfermera”** y su jornada laboral era entre 12 y 40 horas consecutivas. Este **“periodo oscuro”** finalizó a mediados del siglo XIX.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA



La reforma llegó de la mano de una enfermera británica, Florence Nightingale, durante la guerra de Crimen (1854-1856). Los esfuerzos de Florence Nightingale lograron que la enfermería se convirtiera definitivamente en una profesión aceptada.

Sin embargo, el proceso reformista de Nightingale no sólo hizo de la enfermería una profesión. Además de luchas por la limpieza y la comodidad de los hospitales, Nightingale trabajó a favor de la educación del pueblo enseñándole a tomar medidas sanitarias y a evitar en lo posible las enfermedades provocadas por las infames condiciones de las ciudades.

Nightingale creía en la prevención y en la necesidad de un ambiente siempre fresco, agua potable, medicación adecuada, paz, movilidad y el conocimiento para que el cliente cuidara de sí mismo. Muchas de las propuestas de Nightingale son ahora las bases de la atención.

La formación de las enfermeras era el principal objetivo de esta Reforma. Entre sus muchos logros, destaca la fundación de la Escuela de enfermería en el St. Thomas Hospital de Londres, el primer centro que desarrolló un programa de la formación para enfermeras.

Desde el comienzo y hasta el presente, la enfermería ha cambiado en todas las áreas. Los programas de educación de enfermería han avanzado rápidamente. A través de todos estos cambios, la enfermería ha continuado aportando un servicio estable de ayuda a la gente.

2.2.2 Las conductas profesionales de las enfermeras

Millar establece que el grado al que aspira una enfermera como profesional se refleja en los cinco compromisos siguientes.

El profesional:

- 1.** Asesora, planea, realiza y, evalúa la teoría, la investigación, y la práctica en enfermería. Estas conductas se ven reflejadas en todo el proceso de enfermería.
- 2.** Acepta, apoya y mantiene la independencia de la teoría, la investigación y la práctica. Estos tres elementos hacen que la enfermería sea una profesión y no, una actividad centrada en las tareas.
- 3.** Comunica y difunde conocimientos teóricos, prácticos y hallazgos de investigación al equipo de enfermería. La profesionalidad tiene que ser demostrada con el apoyo, consejo y asesoramiento a otras enfermeras.
- 4.** Mantiene la orientación de la enfermería hacia el servicio de los demás, a los ojos del público. Esta orientación diferencia a la enfermería de un trabajo que busca básicamente un beneficio.
- 5.** Cuida y apoya la organización profesional como la referencia principal. Es la actuación bajo el amparo de una organización profesional, lo que diferencia una profesión de una ocupación.

2.3 LAS ENFERMERAS TRABAJAN CON PERSONAS

Las enfermeras tratan con pacientes con objeto de desempeñar su responsabilidad profesional cuando el enfermo lo solicita y/o la necesita. Los pacientes aportan al binomio enfermera-paciente, diversas creencias, valores y actitudes morales. De igual manera, las enfermeras aportan pluralidad de creencias personales, valores y actitudes morales, además de sus responsabilidades dentro de la práctica profesional.

Kelly indica que:

“Las personas que eligen la enfermería como carrera profesional se comprometen con sus pacientes más allá de sus propios sentimientos y actitudes morales”

En el *Código de Enfermeras* se afirma este compromiso y en él se declara, entre otras cosas, que la enfermera presta sus servicios con respecto a la dignidad humana y a la singularidad del paciente.

De lo anterior se desprende que la enfermera ya sabe cuáles son las creencias, valores y actitudes morales de los pacientes y de sus familiares (con el objeto de respetarlos) y la manera en que pueden influir en la habilidad del enfermo para solicitar, recibir o rehusar atención médica y/o de enfermería.

2.3.1 Aclaración de valores

Además de que la enfermera entienda y respete la moral y las creencias que le paciente aporte a una situación terapéutica, también se beneficiarían si conociesen sus propios valores –tanto personales como laborales- y como éstos puede influir potencialmente tanto en el vínculo enfermera-paciente como en la manera en que se administren los servicios profesionales.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Varios autores están de acuerdo en que es indispensable entender la naturaleza de los valores en general y la de nuestros propios valores, para avanzar en el estudio.

Otra razón para que las enfermeras estudien ética tiene por objeto el que empiecen a identificar sus propias posiciones y prejuicios morales, para explorar los medios de evitar que dichos prejuicios interfieran inconscientemente con su habilidad al proporcionar atención a determinado paciente.

Una enfermera que no acepta a cierto individuos por sus actividades –drogadictos, suicidas, prostitutas, etc.- le será muy difícil atenderlas. Tanto la enfermera como el paciente se beneficiarían mutuamente si ella determinara con anticipación cuáles serán su conducta y circunstancias que podrá tolerar o apoyar verdaderamente en casos de atención profesional y en cuáles podrá evitar o retirarse, asegurándose de que otro colega se hará cargo de la situación.

Parece absurdo suponer que todas las enfermeras darán las mismas atenciones a todos los pacientes, aunque el **Código de Enfermeras** supone que es así. Sin embargo, es pertinente conocer la seriedad con que el enfermero o enfermera asume la responsabilidad que les señala el **Código de Enfermeras**.

Una enfermera que necesita trabajar y por ello acepta cualquier empleo disponible, no tendrá el dilema de elegir entre su responsabilidad hacia el paciente y su empleo, ya que éste tiene prioridad.

Sin embargo, debemos añadir la posibilidad que, en uno y otro momento, las enfermeras en su mayoría cederían sus responsabilidades profesionales a favor de valores o ganancias personales. Lo mismo sucede con algunos pacientes que ponen en peligro su salud con conductas enfermizas, aunque digan que se preocupan por su salud.

2.4 LAS ENFERMERAS TOMAN DECISIONES

En la práctica de la Enfermería siempre hay decisiones por tomar. A medida que las enfermeras aumentan su campo de acción e incluyen la atención primaria, deberán tomar decisiones y emitir más juicios clínicos. Se conocen varios procedimientos para que las enfermeras tomen decisiones. El caso más tradicional era el de aceptar que se le considerara como alguien que otorgaba cuidados sin tomar decisiones.

La mayoría de las enfermeras aprendieron con toda rapidez a **“trabajar el sistema”** para obtener lo que querían para sus pacientes, si la primera persona a la que se lo pedían rehusaba su solicitud. Otro ejemplo se tiene cuando la enfermera está acorralada en medio del caluroso debate de un caso crítico y algún miembro del equipo o el paciente, le pregunta: **“¿qué haría usted en este caso?”**, con demasiada frecuencia, las enfermeras delegan la responsabilidad en el médico o en el paciente. **“Es su decisión, no la mía”**.

2.4.1 Responsabilidad

Las enfermeras de hoy en día con facilidad el concepto de la responsabilidad en sus actos de enfermería y en sus juicios clínicos. Como profesionistas responsables están aprendiendo cuáles son las consecuencias legales y éticas de su práctica.

Se reconoce, sin embargo, que existen instituciones y colegas que interfieren con la buena disposición algunas enfermeras para tomar decisiones; creemos que las enfermeras también están aprendiendo a superar esas dificultades para poder desempeñar con eficiencia sus responsabilidades profesionales para con el paciente.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Admitir que le hemos hecho algo a otra persona porque un tercero (médico, supervisora de enfermeras) nos dijo que lo hiciéramos, no está de acuerdo con la práctica actual de la enfermería, responsable y comprometida. El decidir, y admitir abiertamente, que hemos llevado a cabo un acto específico, porque **“según mi mayor juicio era lo que el paciente necesitaba”**, es ser responsables de nuestra conducta respecto a la toma de decisiones. Es necesario advertir, que **“según mi mejor juicio”** es una aseveración compleja de valores e involucra una decisión basada en un valor.

El hecho de que el juicio y las acciones que de él se derivan, sean éticos depende de otros factores –identificación clara y exacta de las necesidades y deseos del paciente; hasta qué punto está informado el paciente de los valores profesionales, de acuerdo a como exprese su consentimiento; perspectiva ética que se aplique a la situación, para decidir que tan **“ética”** es la acción.

2.4.2 Alternativas en toma de decisiones

Las siguientes son algunas de las preguntas que con más frecuencia se plantean dentro de la práctica de la enfermería y cuyas respuestas requieren de tomar algún tipo de decisiones por parte de las enfermeras, miembros del equipo, pacientes o todos ellos:

¿Qué debe hacerse en esta situación?

¿Quién debe hacerlo?

¿Quién es el que decide?

¿Qué es lo más correcto en este caso?

¿Cuál será el daño o beneficio que se derive de la decisión y de los actos subsecuentes?

¿Si podemos, debemos hacerlo?

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Durante el curso de la atención de enfermería a enfermos o familiares, pueden aparecer dilemas éticos a medida que entran en conflicto las posiciones morales de pacientes y profesionistas. Esas contingencias exigen una elección responsable entre dos o más acciones que, con frecuencia, son igualmente justas.

Para que la elección sea la adecuada, se requiere de una clara comprensión de los valores que motivan la conducta, lo mismo que de sus orígenes e implicaciones.

He aquí otras interrogantes en relación con valores en conflicto. Si la enfermera o el enfermero, no están de acuerdo con la decisión tomada por otro colega, o por el paciente, ¿qué pasos, si es que los hay, deberán emprender? ¿tendrán derecho a decidir acciones posteriores? ¿será cierto que siempre se da prioridad al tratamiento probado científicamente que a la práctica, no tan científica, holística y natural?; si a una paciente no se le informó cuál es su estado ya que el médico se rehúsa a hacerlo, ¿deberá decírselo la enfermera, si la paciente se lo pregunta?

La manera en que la enfermera actúe en cualquiera de estas circunstancias le exige aplicar los conocimientos de la ética y de la moral, así como el establecimientos de prioridades en la toma de decisiones lo que, a su vez, es una decisión ética.

El estudio de la ética puede ayudar a la enfermera a entender lo que sucede en el campo de la decisiones de esa naturaleza y le permitirá participar en el proceso con conocimiento de causa.

2.4.3 Maneras de tomar decisiones

En determinada situación práctica, existen muchas maneras en que la enfermera puede influir en las decisiones de sus pacientes. Una manera es la de imponer, simple y sencillamente, sus propios valores sobre los del paciente.

Otra manera sería compartir sus valores con los del paciente, de tal modo que, en última instancia, la decisión se base en los valores de la enfermera.

Una tercera manera sería compartir nuestros propios valores y escuchar y responder a los valores del paciente, lo que dará por resultado una decisión que pueda reflejar una de las series de valores o ambas.

Una cuarta manera es la de basar las decisiones completamente en los valores del paciente. Por otra parte, el que una enfermera decida individualmente entre estas posibilidades es también una decisión de valores, admitiendo que cada una de las alternativas tendrán efectos negativos y positivos, tanto para la enfermera como para el paciente.

2.5 GUÍA PARA IDENTIFICAR Y ANALIZAR DILEMAS ÉTICOS EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

- 1.** Revisar la situación tal como se presenta, y
 - a)** Determinar el problema de salud existente;
 - b)** Identificar las decisiones por tomar;
 - c)** Separar los aspectos éticos de la decisión, de aquellos que puedan basarse únicamente en principios de conocimiento científico;
 - d)** Identificar a todos los individuos/grupos que puedan salir afectados por la decisión o decisiones.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

- 2.** Antes de decidir o seguir una línea de acción, determinar cuál es la información adicional que se necesita y recopilarla.
- 3.** Identificar los aspectos éticos involucrados tal como se presenta a continuación. Discutir las bases históricas, filosóficas y religiosas de cada una de las cuestiones.
- 4.** Identificar valores y creencias propios (actitud moral) de cada uno de dichos aspectos éticos junto con la responsabilidad profesional de acuerdo al Código de Enfermeras.
- 5.** Identificar los valores y creencias de las demás personas que participan en el caso. Utilizar el conocimiento que se tenga acerca de la ética que gobierne los antecedentes históricos, filosóficos y religiosos para comprender mejor las actitudes morales pertinentes al caso.
- 6.** Identificar los conflictos de valores que puedan existir en el caso.
- 7.** Discutir quién es la persona más calificada para tomar la decisión (es) necesarias (s) e identificar el papel de la enfermera en dicho proceso (quién es el propietario del problema)
- 8.** Identificar el rango de acciones y decisiones posibles y las implicaciones esperadas para algunas de las personas involucradas en el problema. Identificar hasta qué punto encajan las acciones sugeridas dentro del Código de Enfermeras.
- 9.** De ser pertinente, decidir el curso de acciones a seguir en la situación y su seguimiento.
- 10.** En retrospectiva, evaluar y revisar los resultados de las acciones o decisiones y recordarlas para situaciones futuras del mismo tipo.

Capítulo III

CÓDIGOS DE ÉTICA

3.1 Códigos profesionales

Un Código de Ética para enfermería constituyen fundamentos que unifican y delimitan los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería.

En esencia, hay dos tipos de códigos profesionales: **códigos de ética y códigos de conducta**, y es importante diferenciar entre ambos.

Un código de ética es una declaración de creencias. Declara lo que la profesión cree que es y cuál es su propósito y, por tanto, constituye una declaración de creencia sobre la naturaleza humana(14).

Benjamín y Curtis (1992) argumentan que los códigos de ética profesional contienen dos categorías de declaraciones; declaraciones de creencias y mandamientos. Las declaraciones de creencia o el credo **“afirman cuáles con los altos ideales de conducta de la profesión y comprometen de manera personal a los miembros de la misma a honrarlos; por lo tanto, constituyen un tipo de juramento de conducta profesional”**

Un código de conducta es un conjunto de normas de comportamiento. Es una declaración sobre la manera en que la profesión considera que sus miembros deben comportarse hacia los clientes, la sociedad como un todo y uno con otro (Rumbold (1991)

(14) *ibid*, p. 145

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

De manera explícita; **“Un código de conducta es lo que indican estas palabras: un código de normas con respecto a la conducta adecuada de un grupo específico de personas que llevan a cabo acciones específicas”** (Burnard y Chapman, 1988)

Por lo tanto, un código de ética quizá dé al miembro de la profesión declaraciones de las creencias que tiene dicha profesión y a las cuales se espera que el miembro se adhiera. Para que los códigos de ética sean de ayuda real para los profesionales deben ser un poco más amplios, como sugiere Benjamín y Curtis (1992). Deben incluir algunas declaraciones sobre conducta.

Por otra parte, los códigos de conducta se refieren a la manera en que los miembros de la profesión deben comportarse. Sin embargo, de manera inevitable tienden a basarse en principios éticos y contiene declaraciones de naturaleza ética.

Los códigos profesionales tienen tres funciones principales:

- Sirven para seguridad del público;
- Proporcionan normas a través de las cuales la profesión disciplina y regula a sus miembros;
- Sirven de base a los miembros individuales para formular sus decisiones.

Los códigos de conducta, de ética o de ambos tipos, usualmente tienen que ver más con las responsabilidades que con los derechos o deberes. Muchos códigos de enfermería se hincan con una declaración sobre responsabilidades generales.

Por tanto, ejercitar la responsabilidad profesional implica tomar decisiones con respecto a cuál es el curso de acción correcto o incorrecto basándose en el resultado que se espera. Al ejercitar su responsabilidad, la enfermera debe juzgar en todo caso cuál de las acciones alternas será de mayor beneficio para el paciente.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Los códigos profesionales no pueden y de hecho no proporcionan respuestas para todo tipo de situaciones. Es evidente que para que todas las enfermeras lean los códigos de ética, conducta, o ambas, éstos deben ser breves y comprensibles.

También deben resultar aceptables para todas las enfermeras. Hay riesgo de que sean ambiguos, abstractos y tan generales que no puedan aplicarse a diversas situaciones específicas sin realizar bastantes interpretaciones.

Por otra parte, cuando intentan ser muy específicos y fáciles de entender probablemente no resulten aceptables para todas las personas y sean demasiado extensos y, en consecuencia, sea poco probable que todas las enfermeras lo lean.

En cualquier caso es imposible escribir un código que proporcione respuestas precisas para cada tipo de situación. Sin importar qué tan detallado sea en determinado momento, los individuos tienen que tomar decisiones por sí mismo.

El objetivo de los códigos profesionales es permitir que los miembros de la profesión ejerciten su juicio y responsabilidad y no que dicten acciones.

3.2 ¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

Un código ético implica el establecimiento, mantenimiento y mejora de las bases de la práctica profesional. Es esencial para una profesión. Los códigos éticos son **guías** formales para la acción profesional. Son establecidos por las personas que pertenecen a la disciplina y deben ser compatibles con los valores profesionales de sus miembros.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Un código ético proporciona a los miembros de una profesión un punto de referencia para decidir en las situaciones más complejas.

Las situaciones nunca son idénticas y las enfermeras se encuentran, frecuentemente, ante una circunstancia que requiere un juicio sobre la acción a llevar a cabo. Tiene que identificar los valores y las opiniones que se apoyan en las bases éticas.

Los códigos éticos suelen ser una mezcla de credos y de obligaciones. Benjamín y Curtis (1981) describen un **credo** como la afirmación de un profesional respecto a los ideales de conducta y la obligación de la profesión de respetarlo. Un ejemplo es el establecimiento de 1973 del *Code for Nurses* del International Council of Nurses (ICN):

“Las responsabilidades fundamentales de la enfermera son cuatro: promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento”

Los códigos de la ética profesional aportan unas **reglas** diseñadas para regular la conducta en un mayor número de situaciones específicas. Un ejemplo de este precepto es este enunciado del ICN *Code for Nurses*:

“La enfermera consigue, confidencialmente, información personal y utiliza a su juicio la distribución de información”

Las asociaciones de enfermería, a todos los niveles, han establecido diversos códigos éticos. Si una enfermera viola el código, la asociación puede expulsarla de la misma. Cada vez más asociaciones de enfermería toman parte en la promoción y solidificación de bases.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Los **objetivos** de los códigos éticos de enfermería son:

1. Proporcionar una base que regule las relaciones entre la enfermera, el paciente, los compañeros, la sociedad y la profesión.
2. Proporcionar una base para excluir de la profesión a los miembros sin escrúpulos y para defender al profesional acusado injustamente.
3. Servir como una base para el apoyo profesional y la orientación de los nuevos titulados de la disciplina.
4. Ayudar al público en general a comprender la conducta de enfermería profesional.

En 1953, el International Council of Nurses (ICN) desarrolló y adoptó su primer código ético. Ese se revisó en 1965 y posteriormente en 1973.

El código debería considerarse junto con los datos más importantes de cada situación; así, puede ayudar en las áreas más necesitadas y a tomar cualquier decisión. Para la enfermera, el código le ayuda específicamente para realizar los juicios necesarios y desarrollar una actitud apropiada.

La American Nurses Association (ANA) adoptó su primer código ético en 1950, que se revisó en 1968 y en 1976. Éste se diseñó para proporcionar una guía basada en los principios del interés ético.

En 1988, la ANA publicó *Ethics in Nursing*, que habla sobre una amplia cantidad de situaciones de enfermería que comprenden una actuación ética. Las enfermeras tienen la responsabilidad de estas acostumbradas al código que gobierna la práctica de la enfermería.

En 1980, la Canadian Nurses' Association adoptó el código ético.

3.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1987, cuando se adoptó la primera constitución de ANA, se incluyó una referencia respecto a la necesidad de establecer y mantener un código de ética. Entre esa fecha y 1950, se llevaron a cabo varios intentos por formular y adoptar ese tipo de código.

El propósito de conjuntar un código de ética fue el de despertar entre las enfermeras cierta sensibilidad en relación con la naturaleza ética de su práctica y ofrecerles **principios** que las guiasen al enjuiciar su práctica clínica. Tuvo que pasar más de medio siglo desde que se hiciera patente la necesidad de la existencia d un código de ética para que, en 1950, se adoptase formalmente el Código de Enfermeras ANA.

En 1950 se revisó dicho código tres veces y se actualizó para que reflejara los cambios y logros de la enfermería como un todo. Es evidente que ha habido un cambio de énfasis de la ética profesional hacia la ética personal.

El Código de Enfermeras habla de la verdadera filosofía de la práctica de la enfermería —el respeto por la dignidad humana, por los derechos y sistemas de valores de los demás y la protección que se debe otorgar al paciente contra **“la práctica incompetente, antiética o ilegal de terceras personas”**.

Es importante subrayar que con frecuencia el código va más allá de los requisitos legales en lo que se refiere a la práctica de la profesión, pero que nunca será inferior a tales requisitos.

La violación del código puede no involucrar un castigo por parte de la ley, pero la ANA podrá reprender, censurar, cesar o despedir a los miembros, con base en tal violación.

3.4 EL CÓDIGO ANA

El de 1976 dice lo siguiente:

CÓDIGO DE ENFERMERAS

- 1.** *Las enfermeras proporcionan sus servicios con respeto hacia la dignidad humana, la exclusividad del paciente, sin cortapisas impuestas por consideraciones de índole social o económica, atributos personales o naturaleza del padecimiento.*
- 2.** *Al proteger juiciosamente la información confidencial, la enfermera salvaguarda los derechos del paciente en su vida privada.*
- 3.** *Cuando la atención médica y la seguridad del público se afecten por la práctica incompetente, antiética o ilegal de cualquier persona, la enfermera actuará en protección del paciente o del usuario.*
- 4.** *La enfermera asume la responsabilidad y obligación derivadas de los juicios y actos individuales como tal.*
- 5.** *La enfermera se mantendrá competente en enfermería.*
- 6.** *La enfermera utiliza su juicio, habilidad y conocimiento individuales actualizados como criterios en la búsqueda de asesoría, aceptación de responsabilidades y delegación de actividades de enfermería en terceras personas.*
- 7.** *La enfermera participa en aquellas actividades que contribuyan al enriquecimiento continuo del cuerpo de conocimientos de su profesión.*
- 8.** *La enfermera participa en los esfuerzos de su profesión con miras a instrumentar y mejorar las normas de enfermería.*
- 9.** *La enfermera participa en los esfuerzos de su profesión con miras a establecer y mantener condiciones de empleo conducentes a proporcionar atención médica de alta calidad.*
- 10.** *La enfermera participa en los esfuerzos de su profesión con miras a proteger al público contra la información e interpretación distorsionada y a mantener la integridad de la enfermería.*
- 11.** *La enfermera colabora con los miembros de la profesión médica y con otros ciudadanos con objeto de apoyar los esfuerzos comunitarios y nacionales para cumplir con las necesidades de salud pública.*

3.5 EL CÓDIGO ICN

El Código para Enfermeras del “Internacional Council of Nursing” (ICN, 1973) tiene bases similares a las del Código ANA al señalar las responsabilidades de la enfermera con los demás, la práctica, la sociedad, sus colegas y la profesión como un todo.

CÓDIGO ICN PARA ENFERMERAS (1973)

Conceptos éticos aplicados a la enfermería

Las responsabilidades fundamentales de la enfermera son cuatro: procurar la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud perdida y aliviar el sufrimiento.

La necesidad de que exista la enfermería es universal. En ella es inherente el respeto por la vida, la dignidad y los derechos del hombre. Se ejercerá sin consideraciones de nacionalidad, raza credo, color, edad, sexo, creencias políticas o estatus social.

Las enfermeras prestarán sus servicios a los individuos, sus familiar y a la comunidad a que pertenecen y coordinarán dichos servicios con los de grupos afines.

Las enfermeras y el público

La responsabilidad primordial de las enfermeras estará en aquellas personas que requieran de sus servicios profesionales.

La enfermera mantendrá las máximas normas de atención de enfermería dentro de la realidad de un determinado estado.

Cuando acepte o delegue responsabilidades, la enfermera usará su buen juicio en lo relativo a calificar la habilidad personal de cada participante.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Siempre que actúe dentro de su capacidad profesional, la enfermera deberá mantener normas de conducta personal que den crédito a su profesión.

La enfermera y la sociedad

La enfermera comparte con los demás ciudadanos la responsabilidad de iniciar y apoyar los actos necesarios para cubrir las necesidades sociales y de salud públicas.

La enfermera y sus colegas

La enfermera mantendrá relaciones de cooperación con sus colegas dentro de la enfermería y en otros campos.

Cuando la atención al paciente esté amenazada por algún colega o tercera persona, la enfermera emprenderá la acción necesaria para salvaguardar al enfermo.

La enfermera y la profesión

En la determinación e instrumentación de normas adecuadas dentro de la práctica y educación de la enfermería, la enfermera representa un papel de suma importancia.

La enfermera se dedicará a crear para sí un acervo actualizado de conocimientos profesionales.

Por medio de su actuación dentro de las organizaciones profesionales, la enfermera participará en el mantenimiento y establecimiento de condiciones de trabajo equitativas, tanto sociales como económicas, dentro de la enfermería.

3.6 CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

El Código Internacional de Ética de Enfermería fue adoptado por el Consejo Internacional de Enfermeras (1953), y dice lo siguiente:

- 1.** La responsabilidad fundamental de la enfermera tiene tres aspectos: conservar la vida, aliviar el sufrimiento y fomentar la salud.
- 2.** La enfermera debe aplicar en todo momento las normas más elevadas de los cuidados de enfermería y conducta profesional.
- 3.** La enfermera no sólo tiene que estar bien preparada para ejercer sino que tiene que mantener sus conocimientos y capacidades al elevado nivel que corresponda.
- 4.** Deben respetarse las creencias religiosas del paciente.
- 5.** La enfermera mantendrá reserva sobre la información personal que reciba.
- 6.** La enfermera conoce no sólo sus responsabilidades sino también las limitaciones de su función profesional; recomienda o da tratamiento médico sin orden del médico sólo en caso de urgencia e informa a éste lo más pronto posible.
- 7.** La enfermera tiene la obligación de llevar a cabo con inteligencia y lealtad las órdenes del médico y de negarse a participar en procedimientos no éticos.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

- 8.** La enfermera mantiene la confianza en el médico y demás miembros del equipo de salud: la incompetencia o conducta no ética de los miembros del equipo sólo deben exponerse a la autoridad competente.
- 9.** La enfermera tiene derecho a una remuneración justa y sólo acepta esa compensación según prevea el contrato real o implícito.
- 10.** La enfermera no permite que su nombre sea utilizado para la publicidad de productos ni en relación con ninguna otra forma de publicidad personal.
- 11.** La enfermera coopera y mantiene una relación armoniosa con los miembros de otras profesiones y con sus colegas de enfermería.
- 12.** La enfermera en su vida privada mantiene una conducta irreprochable que acredite a su profesión.
- 13.** La conducta personal de la enfermera no debe descuidar conscientemente las normas de comportamiento aceptadas de la comunidad en que vive y trabaja.
- 14.** La enfermera debe participar y compartir con otros ciudadanos y otras profesiones de salud la responsabilidad de iniciativas tendientes a satisfacer las necesidades de salud del público locales, estatales, nacionales e internacionales.

3.7 PRINCIPIOS ÉTICOS COMUNES

Principios éticos comunes que pueden emplearse para validar los reclamos morales.

Autonomía

Deriva de las palabras griegas autos (auto) y nomos (regla o ley), designa el gobierno de sí mismo por las propias reglas. En la disertación contemporánea tiene amplio significado, incluyendo los derechos individuales, la privacidad y la elección. En la autonomía se incluye la capacidad de tomar una elección libre de influencias externas.

Beneficencia

El deber de hacer el bien y la promoción activa de actos benéficos. También incluye el no castigar por infringir un daño.

Derecho a la intimidad (confidencialidad)

Este principio se relaciona con el concepto de privacidad. La información obtenida de una persona no será revelada a otra a menos que sea en beneficio de la misma o que exista un lazo directo con una buena acción social.

Doble efecto

Un principio que moralmente puede justificar algunas acciones y produce tanto efectos positivos como negativos. Deben cumplirse cada uno de los siguientes criterios:

- 1.** La acción, considerada en sí misma, es buena o moralmente neutra.
- 2.** La persona intenta sinceramente hacer el bien y no el efecto negativo.
- 3.** El efecto positivo no se logra por medio del efecto negativo.
- 4.** Existe un balance proporcional o favorable del bien sobre el mal.

Fidelidad

Mantener el compromiso. El deber de ser leal a los compromisos de cada persona. Incluye compromisos tanto explícitos como implícitos para otros.

Justicia

Desde una amplia perspectiva, la justicia establece que casos deben ser tratados de igual manera. Una versión más restringida de la justicia es la justicia distributiva, que designa la distribución de los beneficios y cargas sociales. Diversas teorías de la justicia distributiva incluyen las siguientes notas:

Que cada persona reciba.

- A.** Igualdad
- B.** De conformidad con sus necesidades
- C.** De conformidad con su esfuerzo
- D.** De conformidad con la distribución social
- E.** De conformidad con su mérito o
- F.** De conformidad con los requerimientos legales

La justicia retributiva se relaciona con la distribución de los castigos.

No maleficencia

El deber de no infligir, así como el de prevenirlos y evitarlos. Se incluye en el principio de la beneficencia, en cuyo caso la maleficencia podría ser más directa.

Paternalismo

La limitación intencional de la autonomía de otra persona justificada por una apelación a la beneficencia o el bienestar o necesidades de otros. Así, la prevención de cualquier daño o peligro es mayor que cualquier daño potencial causado por la interferencia de la autonomía o libertad de la persona.

Respeto a las personas

Con frecuencia se utiliza como sinónimo de autonomía. Sin embargo, va más allá de la simple aceptación del contexto de la noción o de la actitud que las personas tienen para hacer elecciones autónomas, para tratar a otras de tal manera que las capacita para tomar la decisión.

Carácter sagrado de la vida

La perspectiva de que la vida es lo mejor que se puede lograr. Así, como todas las formas de vida, incluyendo aquéllas con existencia meramente biológica, deben crear precedentes sobre criterios externos para calificar con juicio la vida.

Veracidad

La obligación de decir la verdad y no mentir o engañar a otros.

3.8 DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA EN MÉXICO

A continuación se mencionan los principios que se encuentran dentro del Código Ético para enfermeras y enfermeros mexicanos, los cuales son la base primordial del estudio y para ello es importante conocer la definición exacta de cada principio.

Beneficencia y no maleficencia.- Se entiende como la obligación de hacer el bien y evitar el mal. Se rige por los siguientes deberes universales: hacer o promover el bien y prevenir, apartar y no infringir daño o maldad a nada.

Si al aplicar este principio no se tienen las condiciones, medios o conocimientos para hacer el bien, se debe elegir el menor mal evitando transgredir los derechos fundamentales de la persona, los cuales están por encima de la legislación de los países y de las normas institucionales. Para la aplicación de este principio se debe buscar el mayor bien para la totalidad: esto tiene una aplicación individual y social.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Justicia.- La justicia en la atención de enfermería no se refiere solamente a la disponibilidad y utilización de recursos físicos y biológicos, sino a la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en su orden biológico, espiritual, afectivo, social y psicológico, que se traducen en un trato humano. Es un valor que permite ser equitativo en el actuar para la satisfacción de las necesidades sin distinción de la persona.

Este principio permite aclarar y dar crédito a muchas situaciones desde aspectos generales y organizativos, como la asistencia institucional hasta la presencia de numerosas iniciativas sociales para otorgar con justicia los servicios de salud.

Autonomía.- Significa respetar a las personas como individuos libres y tener en cuenta sus decisiones, producto de sus valores y convicciones personales.

Con este principio se reconoce el deber de respetar la libertad individual que tiene cada persona para determinar sus propias acciones.

El reconocimiento de la autonomía de la persona se da ética y jurídicamente con el respeto a la integridad de la persona y con el consentimiento informado en el que consta, preferiblemente por escrito si el paciente está consciente, que comprende la información y está debidamente enterado en el momento de aceptar o rechazar los cuidados y tratamientos que se le proponen.

A través del consentimiento informado se protege y hace efectiva la autonomía de la persona, y es absolutamente esencial de los cuidados de enfermería.

Valor fundamental de la vida humana.- Este principio se refiere a la inviolabilidad de la vida humana, es decir la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya subsistencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

El derecho a la vida aparece como el primero y más elemental de todos los derechos que posee la persona, un derecho que es superior al respeto o a la libertad del sujeto, puesto que la primera responsabilidad de su libertad es hacerse cargo responsablemente de su propia vida. Para ser libre es necesario vivir. Por esto la vida es indispensable para el ejercicio de la libertad.

Privacidad.- El fundamento de este principio es no permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida y la salud de la persona. La privacidad es una dimensión existencial reservada a una persona, familia o grupo.

El principio de privacidad tiene ciertos límites por la posible repercusión personal o social de algunas situaciones de las personas al cuidado de la enfermería, y el deber de ésta de proteger el bien común, sin que esto signifique atropellar la dignidad de la persona a su cuidado.

Fidelidad.- Entendida como el compromiso de cumplir las promesas y no violar las confidencias que hacer una persona. Las personas tienden a esperar que las promesas sean cumplidas en las relaciones humanas y no sean violadas sin un motivo poderoso. No obstante, a veces pueden hacerse excepciones, cuando el bien que se produce es mayor que el cumplimiento de las mismas o cuando el bienestar de la persona o de un tercero es amenazado; pero es importante que estas excepciones las conozca la persona al cuidado de enfermería.

Veracidad.- Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y particularmente en las relaciones de atención a la salud. Por lo tanto, las enfermeras tienen el deber de ser veraces en el trato con las personas a su cuidado y con todo lo que a ella se refiera.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Confiabilidad.- Este principio se refiere a que el profesional de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su profesión y ofrecer servicios o ayuda a las personas. La enfermera debe mantener y acrecentar el conocimiento y habilidades para dar seguridad en los cuidados que brinda a las personas y a la comunidad.

Solidaridad.- Es un principio indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes.

La solidaridad debe lograrse también con personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estos son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. Este principio es fundamental en la práctica de enfermería ya que en todas las acciones que se realizan para con las personas se parte de la necesidad de asociarse para el logro del bien común y la satisfacción mutua.

Tolerancia.- Este principio hace referencia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia. También debe saber diferenciar la tolerancia de la fortaleza mal entendida o de fanatismo.

Terapéutico de totalidad.- Este principio es capital dentro de la bioética. A nivel individual debe reconocerse que cada parte del cuerpo humano tiene un valor y está ordenado por el bien de todo el cuerpo y ahí radica la razón de su ser, su bien y por tanto su perfección.

De este principio surge la norma de proporcionalidad de la terapia. Según ésta, una terapia debe tener cierta proporción entre los riesgos y daños que conlleva y los beneficios que procura.

Doble efecto.- Este principio orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se derivan consecuencias buenas y malas. Se puede llegar a una formulación sobre la licitud de este tipo de acciones partiendo de:

- Que la acción y el fin del agente sea bueno;
- Que el efecto inmediato a la acción no obstante no sea bueno, exista una causa proporcionalmente grave.

Justificación

Defender a los pacientes consiste en promover y salvaguardar su bienestar y sus intereses.

Cualquiera que sea la profesión, no puede ejercerse sino con ética. Esto lo impone no sólo la sociedad a la cual el profesional se debe, sino que como ser humano, ha de aspirar a sentir la satisfacción del deber cumplido, en la búsqueda del bien por el camino correcto. En ese camino, las enfermeras también han labrado su espacio, ejemplo de ello es el Código de Ética para las enfermeras, donde se establecen que las **responsabilidades** fundamentales de la enfermera son **procurar la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud perdida y aliviar el sufrimiento.**

En el mundo actual, los avances han propiciado que el humanismo retome gran auge dentro de la sociedad. El sentido humanitario siempre ha estado presente, sin embargo en la actualidad a formado parte primordial para la Profesión de Enfermería, ya que dentro de ésta se requiere de capacidades, dedicación y cualidades que muchas enfermeras han ido perdiendo en el transcurso de su labor profesional, donde su pensamiento se debe centrar en el paciente, tratarlo con dignidad, respeto y cortesía.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

La práctica profesional de Enfermería de hoy, a través de su práctica cotidiana, dirige su labor hacia el individuo, la familia y la comunidad, los trabajadores, los escolares y los ancianos, entre otros, y en diferentes escenarios (social, político, asistencial y gerencial) y para que la enfermera proporcione los cuidados requeridos es necesario aplicar los principios mencionados en el Código de Ética de Enfermería, de ahí la importancia de elaborar la presente investigación, ya que dentro del Hospital General de Ticomán se ha observado la falta de conocimiento sobre la existencia, el contenido y la aplicación del Código de Ética de Enfermería, por lo que queremos dar a conocer la importancia de conocer y aplicar los Principios del Código de Ética de Enfermería.

Queremos despertar a las enfermeras, recordarles que la profesión de Enfermería es una de las ramas fundamentales para la recuperación del paciente, que hagamos nuestro trabajo con dedicación, concientes de la gran responsabilidad que tenemos frente a nosotros: **EL PACIENTE.**

Queremos realizar este estudio porque deseamos levantar aún más en alta la profesión de Enfermería, para que los usuarios mantengan un concepto positivo de la enfermera y para difundir la aplicación correcta de los Principios del código de Ética de Enfermería.

Objetivos

GENERAL:

Contribuir a la difusión del conocimiento y la aplicación correcta de los principios del Código de ética de Enfermería en las enfermeras de los servicios de Ginecología, Medicina Interna y Cirugía General que laboran en el turno matutino y vespertino dentro del Hospital General de Ticomán.

ESPECÍFICOS:

- Determinar el nivel de conocimiento de los principios del código de ética de enfermería.
- Aplicar encuestas al personal seleccionado para observar los principales principios que conocen y aplican las enfermeras.
- Contribuir al crecimiento y desarrollo de la investigación en enfermería
- Proponer estrategias para la mejor difusión y conocimiento de la aplicación de los principios del código de ética de enfermería

Capítulo IV

PANORAMA DE LA REALIDAD EN EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN

5.1 Introducción

Practicar el humanismo es partir de conocerse a sí mismo. Es la idea de sí mismo reflejada en otra persona. Cada hombre será más hombre si se reconoce en la dignidad de los demás.

Con el estudio de la ética, las enfermeras pueden mejorar su eficacia en la atención de sus pacientes, ser responsables de sus decisiones, a medida que comprenda mejor la variedad de alternativas morales y sistemas aplicables a cada estado desde el punto de vista del paciente, de sí mismas y de otros profesionistas.

Quizá puedan reconocer las situaciones potencialmente conflictivas y resolverlas antes de que llegue a presentarse el verdadero conflicto. No es posible considerar a la ética como un accesorio de enfermería. Es parte integral de la interacción cotidiana entre enfermera-paciente.

Para esto, nos vimos en la necesidad de investigar a algunas de las enfermeras que laboran en el Hospital General de Ticomán, para responder a nuestro planteamiento del problema, además de averiguar si el código de ética de enfermería se conoce y si se aplica en la vida laboral, ya que el paciente forma parte central de la profesión de enfermería.

Según lo observado dentro de la Institución, a primera instancia, se observa que hace falta la aplicación de los principios éticos, la mayoría de ellas tratan de aplicarlos. La antigüedad dentro de la institución, es un factor importante para algunas de las enfermeras que han laborado desde hace muchos años, esto hace que los principios no se apliquen en todo momento.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Otro factor importante es la falta de actualización, ya sea por desinterés personal o simplemente apatía. Como último factor, es la vida personal de cada enfermera, esto percute, ya que los problemas personales se reflejan en la vida laboral, por ejemplo, cuando una enfermera ha tenido problemas en su casa, al llegar al hospital, llega mal humorada y por lo tanto realiza sus actividades con desinterés, sin pensar en que trabaja con personas.



Todo lo anterior, lo comprobaremos mediante la aplicación de una encuesta a personal de enfermería seleccionado y con la graficación de las preguntas.

Queremos enfatizar que se eligió el Hospital General de Ticomán no por malas intenciones, sino porque éste hospital es un hospital escuela, de fácil acceso a la mayoría del personal y disposición por parte del personal y porque siempre ha estado dispuesto al cambio y la relevancia a la investigación.

No queremos poner en nadie en evidencia, sino todo lo contrario, sólo queremos que el Hospital General de Ticomán sea un panorama de la realidad en México, ya que todos los hospitales de México se encuentran con el mismo problema y además porque hay todo tipo de personas, con diferentes caracteres y maneras de pensar, esperemos que la siguiente información nos despierte y levante al gremio de Enfermería.

5.2 METODOLOGÍA

5.2.1 Tipo de diseño

Descriptivo transversal

5.2.2 Población de estudio

Se estudió a las enfermeras auxiliares, generales, licenciadas y especialistas que laboran dentro de los servicios de Ginecología, Medicina Interna y Cirugía General del turno matutino y vespertino y que se encontraron en el momento del estudio.

5.2.3 Criterios de inclusión

Se incluyeron a enfermeras auxiliares, generales, licenciadas y especialistas, del turno matutino y vespertino, que fuesen de los servicios de Ginecología, Medicina Interna y Cirugía General del Hospital General de Ticomán.

5.2.4 Criterios de exclusión

Se excluyeron a las pasantes de enfermería, así como a personal de la velada A y de la velada B y de turnos especiales, además de las personas que no se encontraron en el momento del estudio y enfermeras que no pertenecieran a los servicios de Ginecología, Medicina Interna y Cirugía General.

5.2.5 Tamaño de muestra

La muestra tomada fue a conveniencia finita.

5.2.6 Variables

- Edad
- Sexo
- Estado civil
- Servicio
- Categoría
- Turno

5.2.7 Descripción del estudio

Se realizó un estudio descriptivo transversal con el objeto de determinar el conocimiento y la aplicación de los principios éticos de enfermería en los servicios de Ginecología, Medicina Interna y Cirugía General del turno matutino y vespertino del Hospital General de Ticomán por parte de las enfermeras auxiliares, generales y especialistas. La población fue conformada por 20 enfermeras que laboran en dicha área, donde se aplicó una encuesta por selección quedando la muestra representada por 19 enfermeras.

Los datos fueron recolectados utilizando un instrumento de preguntas abiertas y cerradas que las enfermeras contestaron en no más de cinco minutos, posteriormente de la recolecta del instrumento-encuesta, se obtuvieron porcentajes, los cuales se graficaron por separado. Posteriormente se analizaron los resultados obtenidos y como final se llegaron a las conclusiones de la realidad en el Hospital General de Ticomán, donde se dieron propuestas para la difusión de los principios éticos de enfermería.

5.3 PRUEBA PILOTO

La prueba piloto se aplicó a dos enfermeras del turno matutino del servicio de cunero y a tres enfermeras del turno vespertino del servicio de pediatría. Sólo se detectó una confusión en la categoría, ya que tenían duda si escribían la categoría con la que están en el hospital o la categoría real. De lo demás, se contestó sin ningún problema.

5.4 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Las limitaciones que encontramos fueron la falta de tiempo por parte del personal de enfermería para contestar las encuestas, ya que se aplicaron en el cambio de turno, lo cual nos hizo esperar a que se desocuparan las enfermeras.

Además algunas de las enfermeras del turno matutino llevaban mucha prisa, lo cual se negaron, en pocas ocasiones a contestarlo. Sin embargo, valió el tiempo de espera, ya que nuestros objetivos de la aplicación de la encuesta se cumplieron.

5.5 Resultados

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Entre los resultados más relevantes que se encontraron fue que el 31.5% de las enfermeras encuestadas son auxiliares, el 52.6% son enfermeras generales y el 15.7% son enfermeras licenciadas, dato importante, es que de las enfermeras encuestas **ninguna se encontró con el nivel de licenciatura.** (Gráfica 01)

El 57.8% de las enfermeras encuestadas son solteras, mientras que el 42.1% son casadas. Las edades que más predominan en estos servicios es de 31 a 40 años, con el 42.10% y sólo el 10.52% tiene 51 años o más. (Gráfica 05)

Según lo encuestado al 89.47% le gusta el puesto que ocupa actualmente, pero es de llamar la atención que **existe el 5.25 % que no le gusta,** (Gráfica 06) este es un problema que hay que retomar. Al 78.94% se siente a gusto con sus compañeros de trabajo. (Gráfica 07)

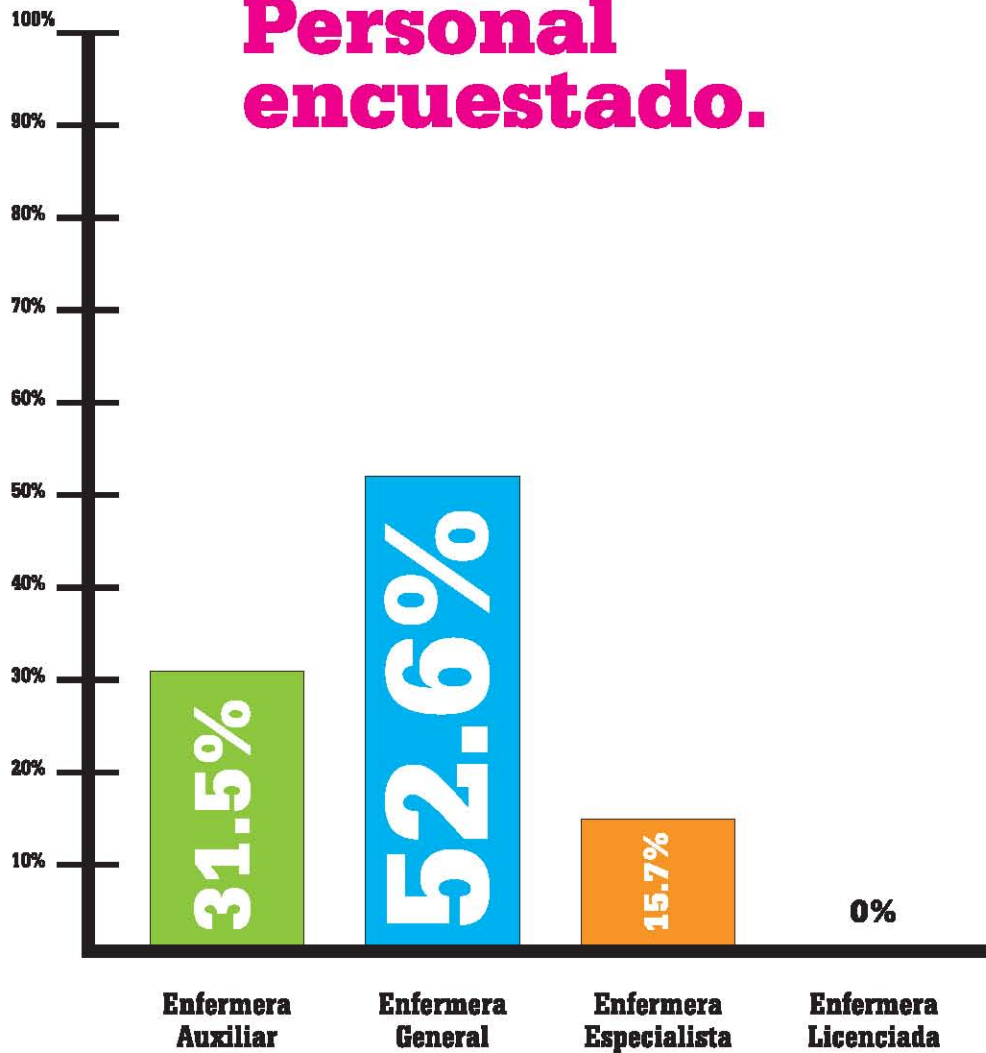
En cuanto al código de ética y sus principios, se observa que el 21.05% desconoce el contenido del código de ética (Gráfica 08). La mayoría de los principios se aplican, sin embargo existen algunos de los cuales no se aplican, además del desconocimiento de la definición de determinado principio. Por ejemplo, el principio de doble efecto, el 10.52% nunca lo aplica y mismo porcentaje lo aplica, es decir sólo el 10.52%, **el 42.10% simplemente no contestó,** por ignorancia a su definición. (Gráfica 12) El 10.52%, no contestó al principio de solidaridad. (Gráfica 16)

Entre los principales principios que desconocen su definición encontramos que el principio de terapéutico de totalidad tiene un 15.78% (Gráfica 11), el de doble efecto un 36.84% (Gráfica 12) y el de justicia el 5.26% (Gráfica 13).

Los resultados y análisis indicaron que las enfermeras que laboran en los servicios de Ginecología, Medicina Interna y Cirugía General del Hospital General de Ticomán no aplican en su totalidad los principios éticos de enfermería y que el 21.05% simplemente los desconoce.

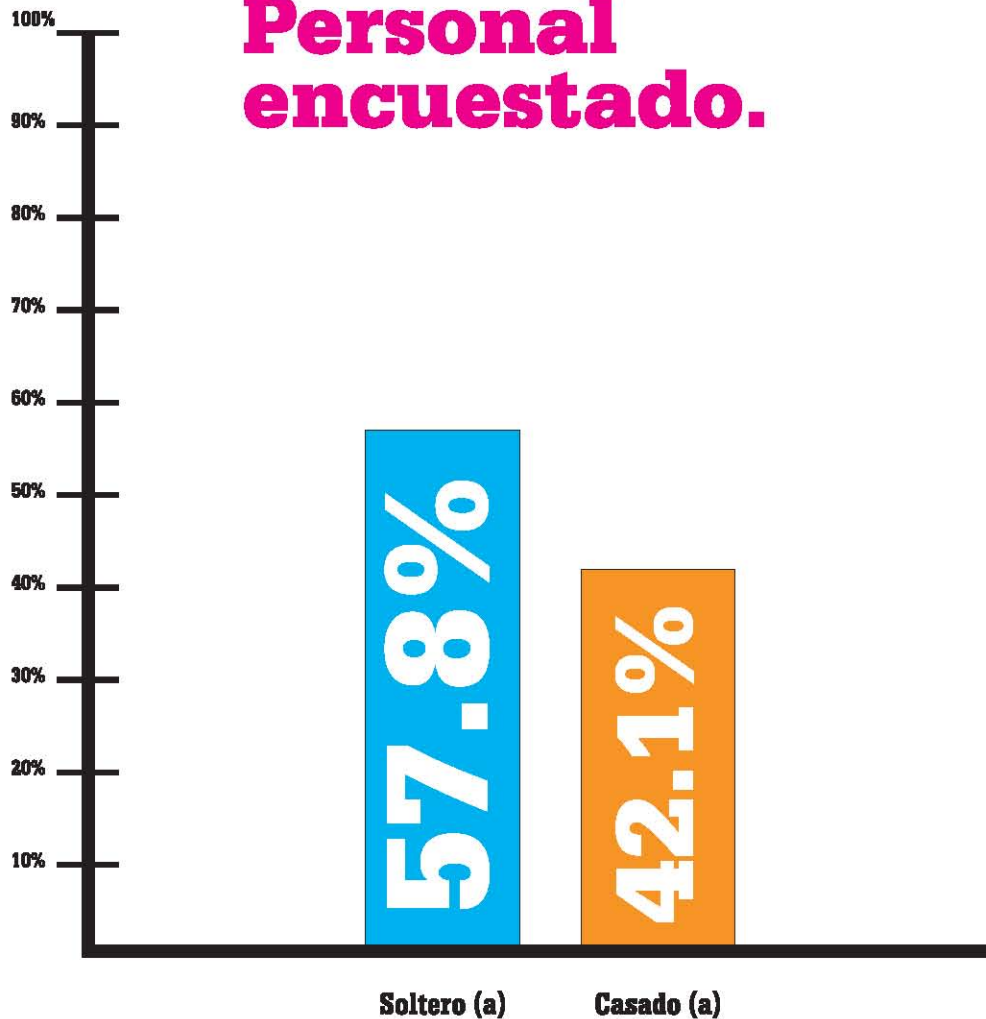
GRÁFICA 01

Categoría del Personal encuestado.



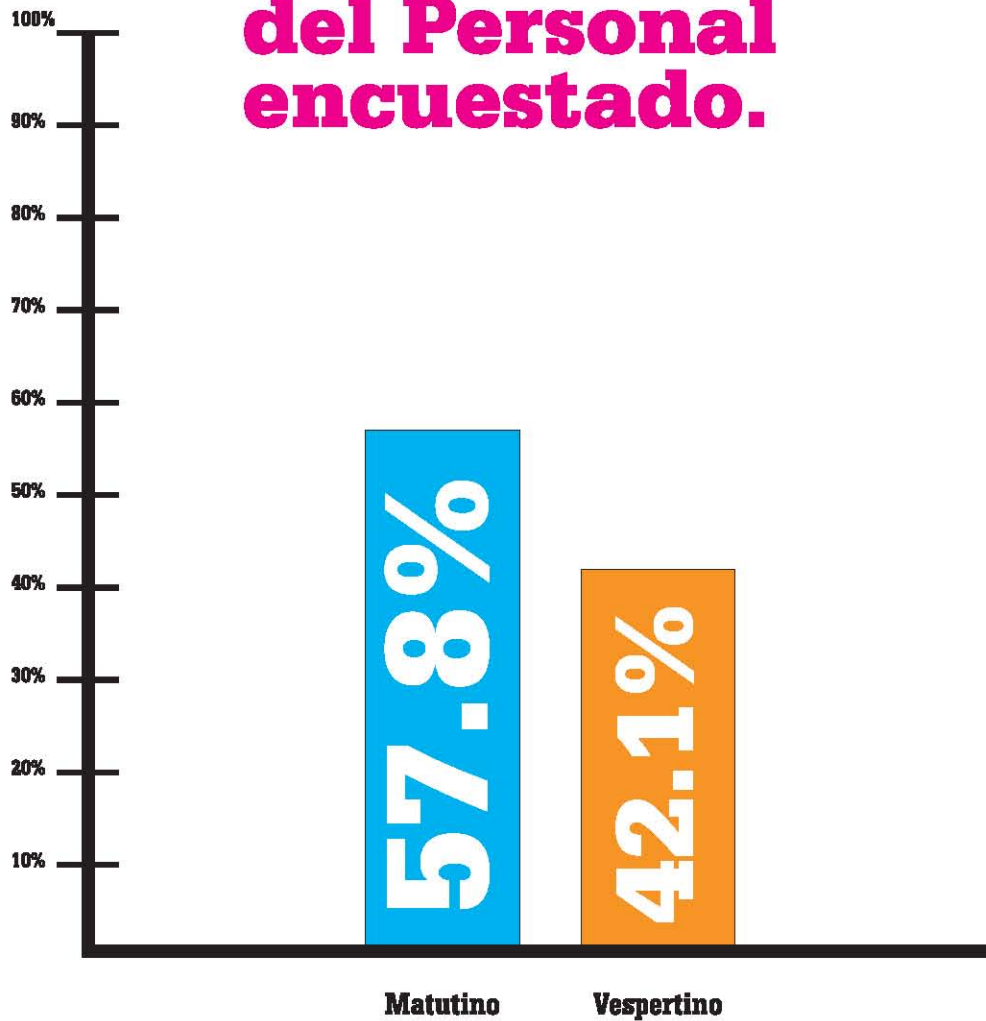
GRÁFICA 02

Estado Civil del Personal encuestado.



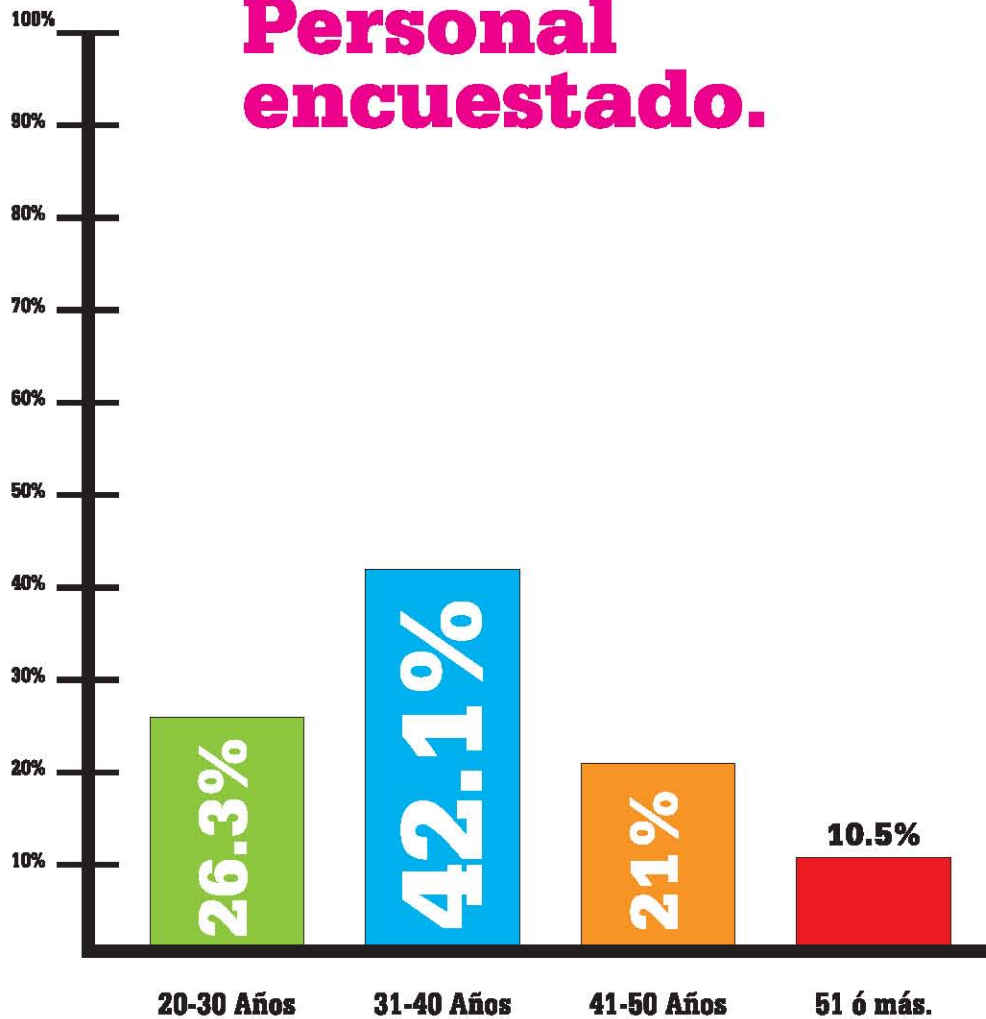
GRÁFICA 03

Turno Laboral del Personal encuestado.



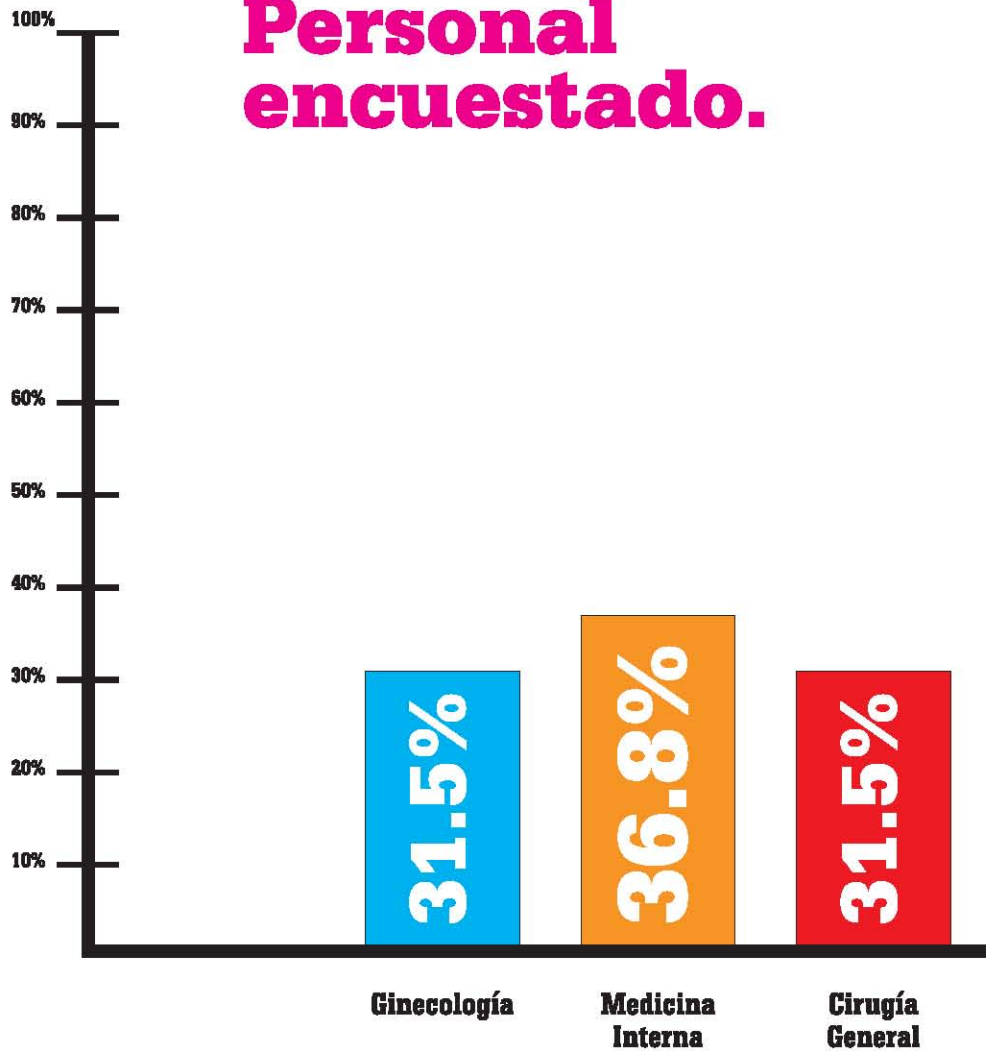
GRÁFICA 04

Edad del Personal encuestado.



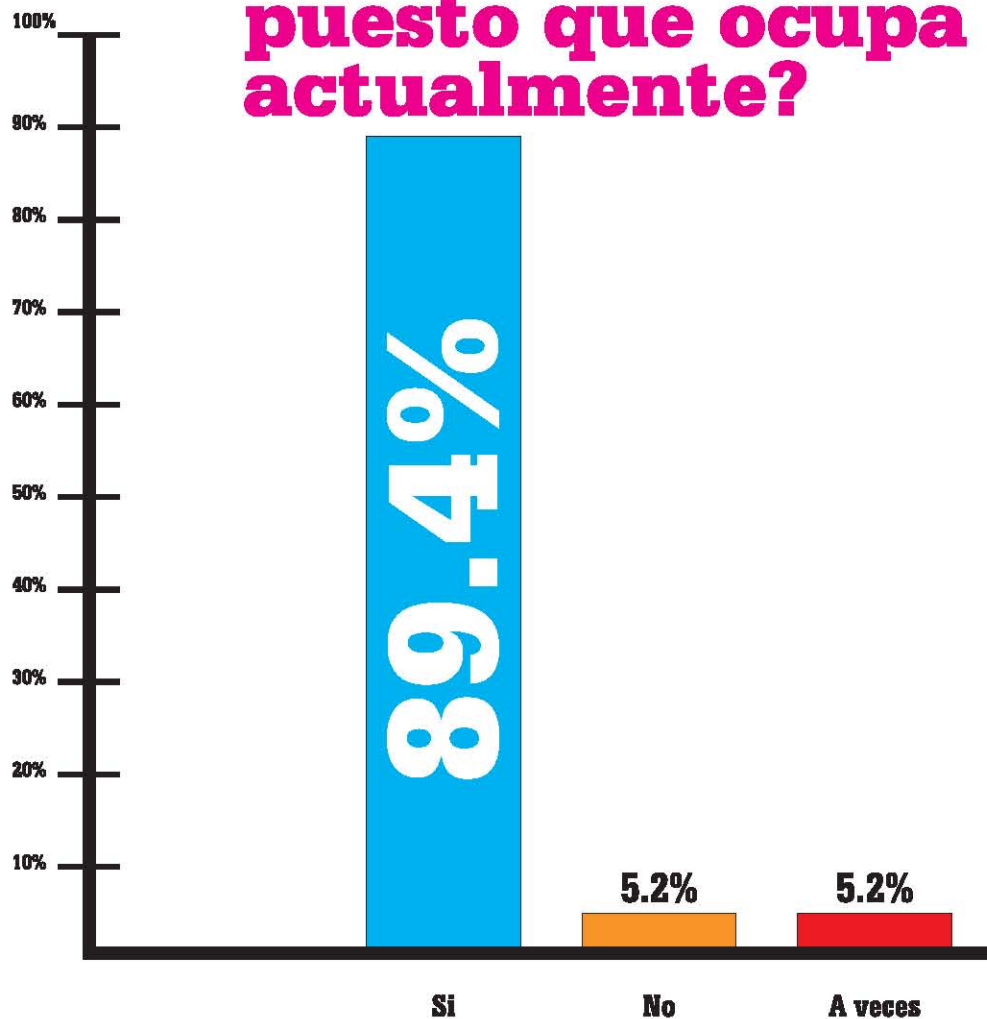
GRÁFICA 05

Servicios del Personal encuestado.



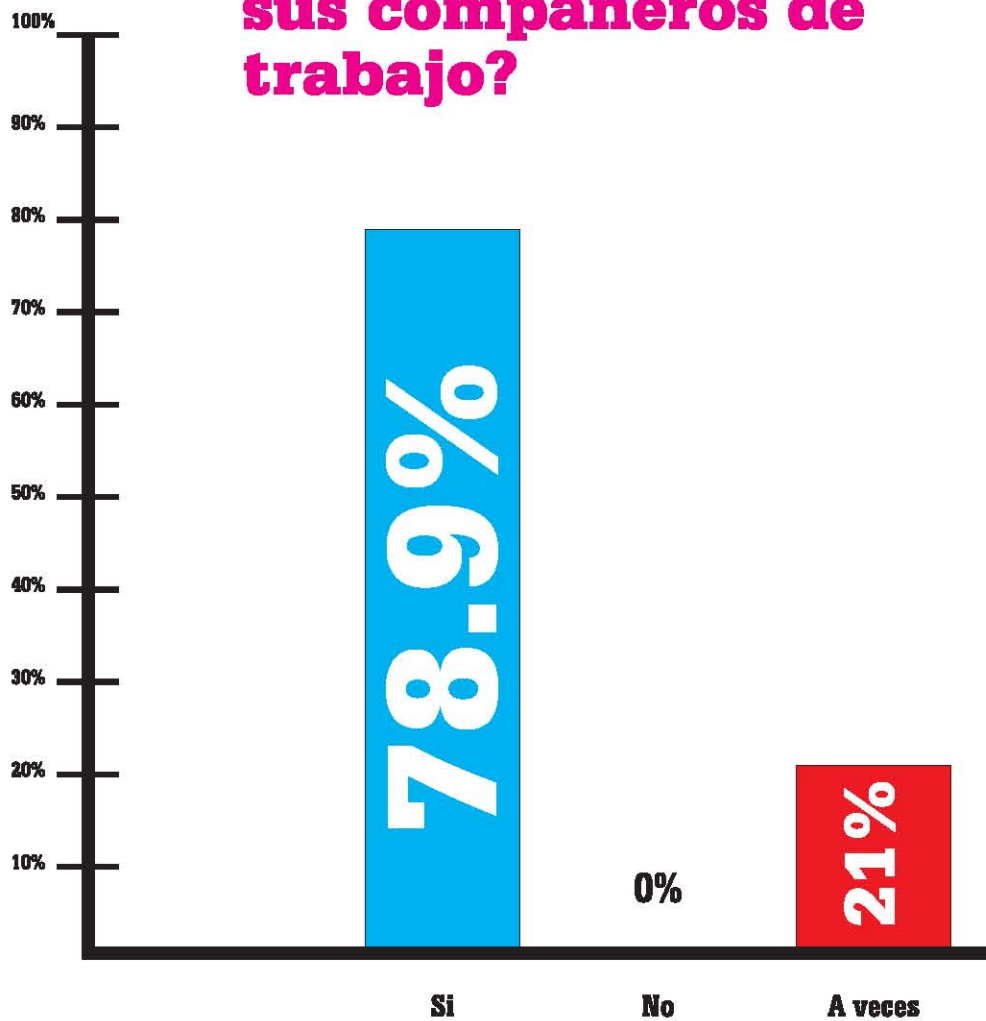
GRÁFICA 06

¿Le gusta el puesto que ocupa actualmente?



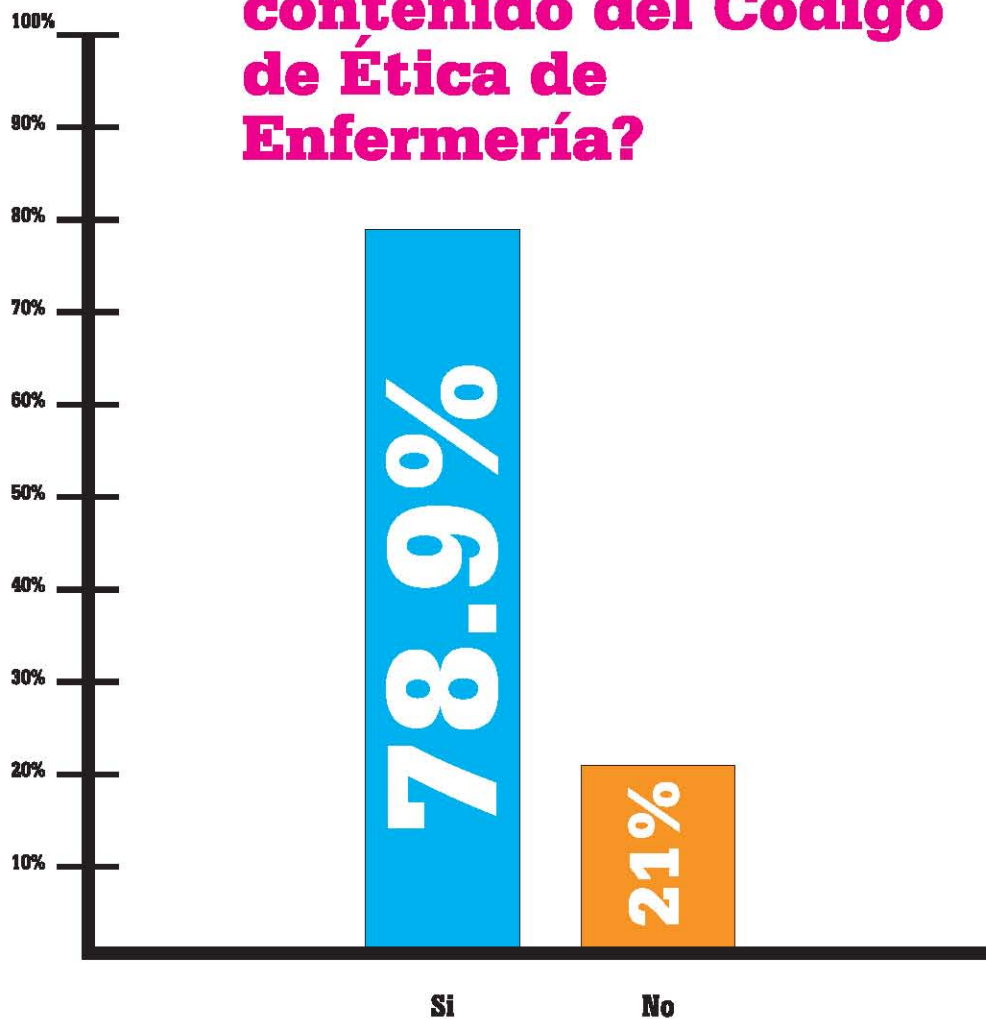
GRÁFICA 07

¿Se siente a gusto con sus compañeros de trabajo?



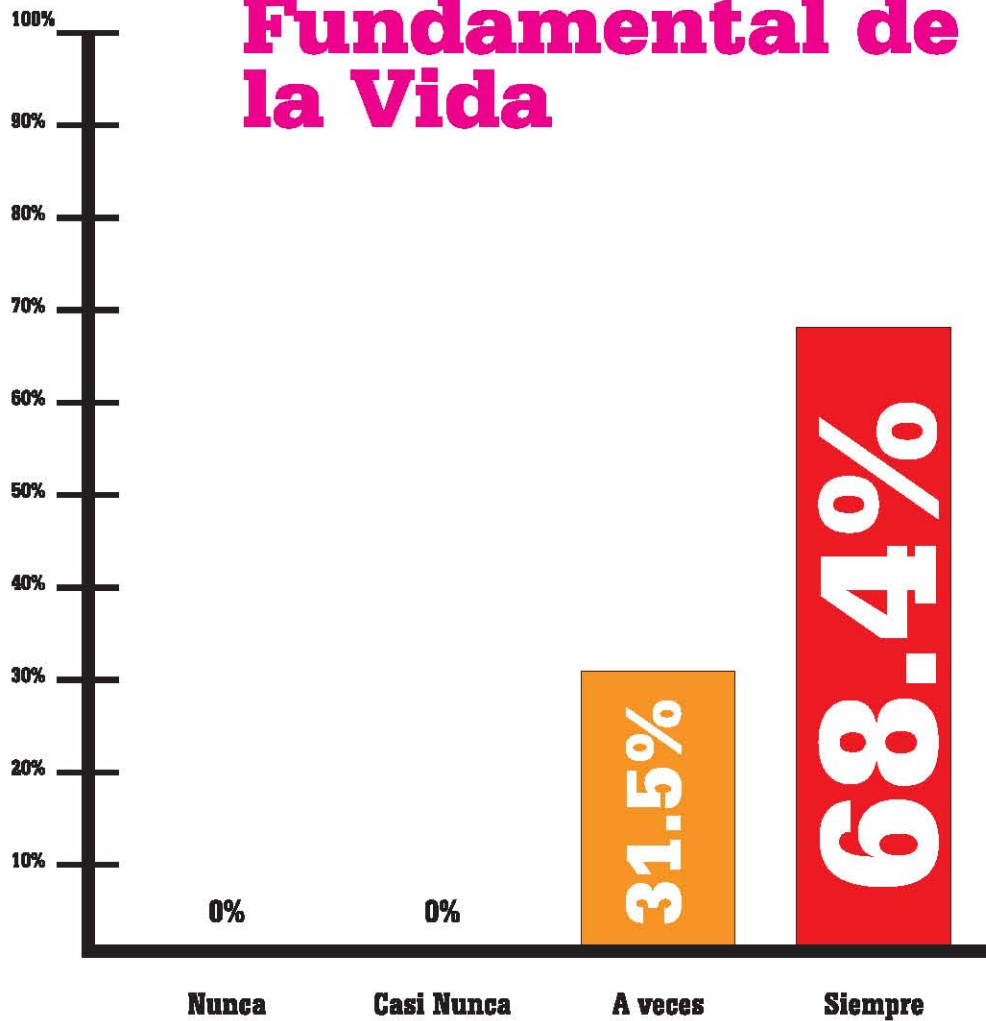
GRÁFICA 08

¿Conoce usted el contenido del Código de Ética de Enfermería?



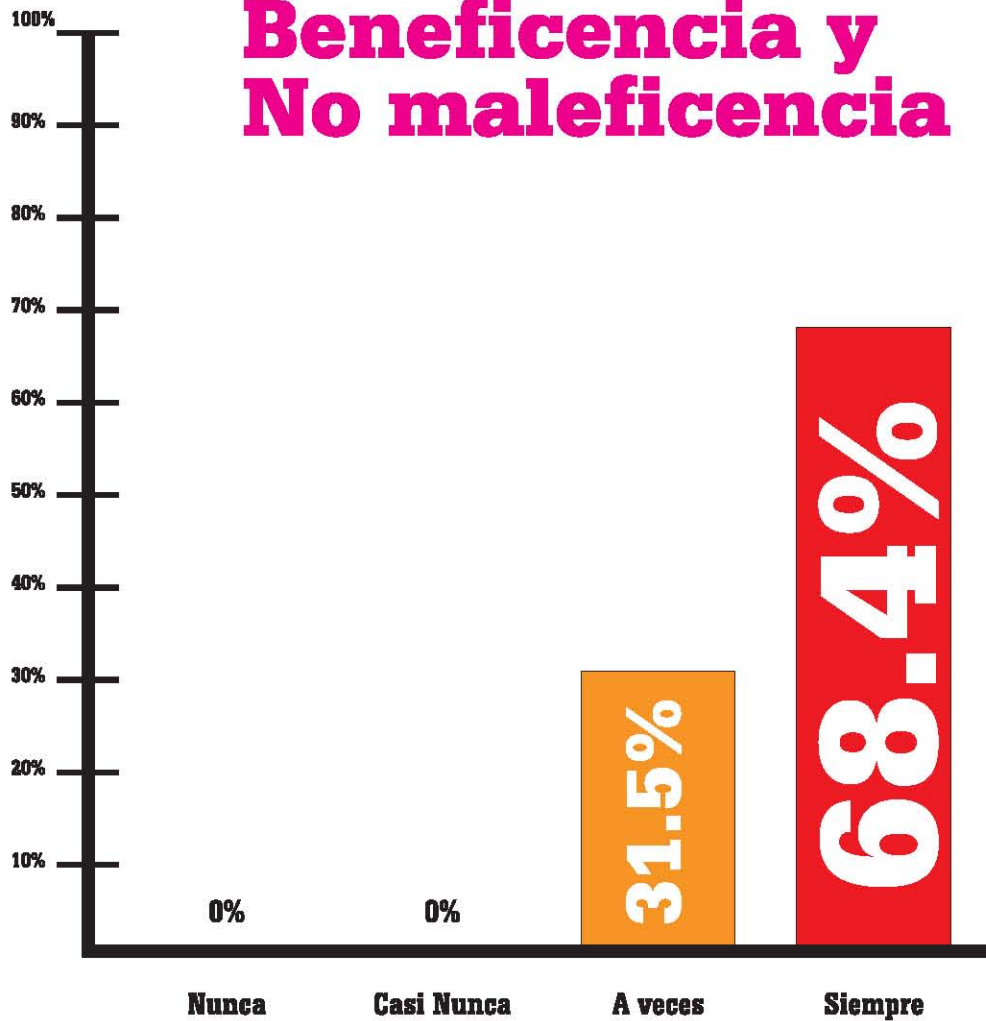
GRÁFICA 09

Principio: Valor Fundamental de la Vida



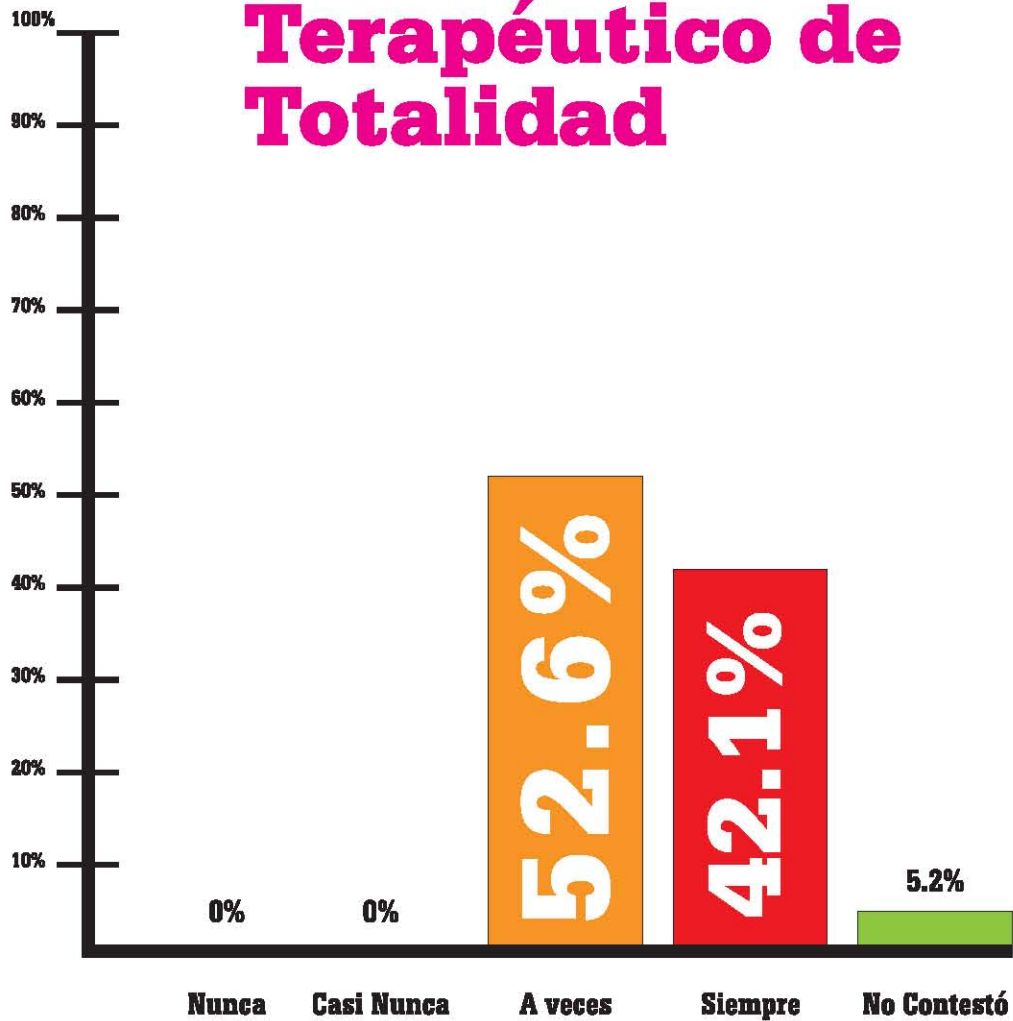
GRÁFICA 10

Principio: Beneficencia y No maleficencia



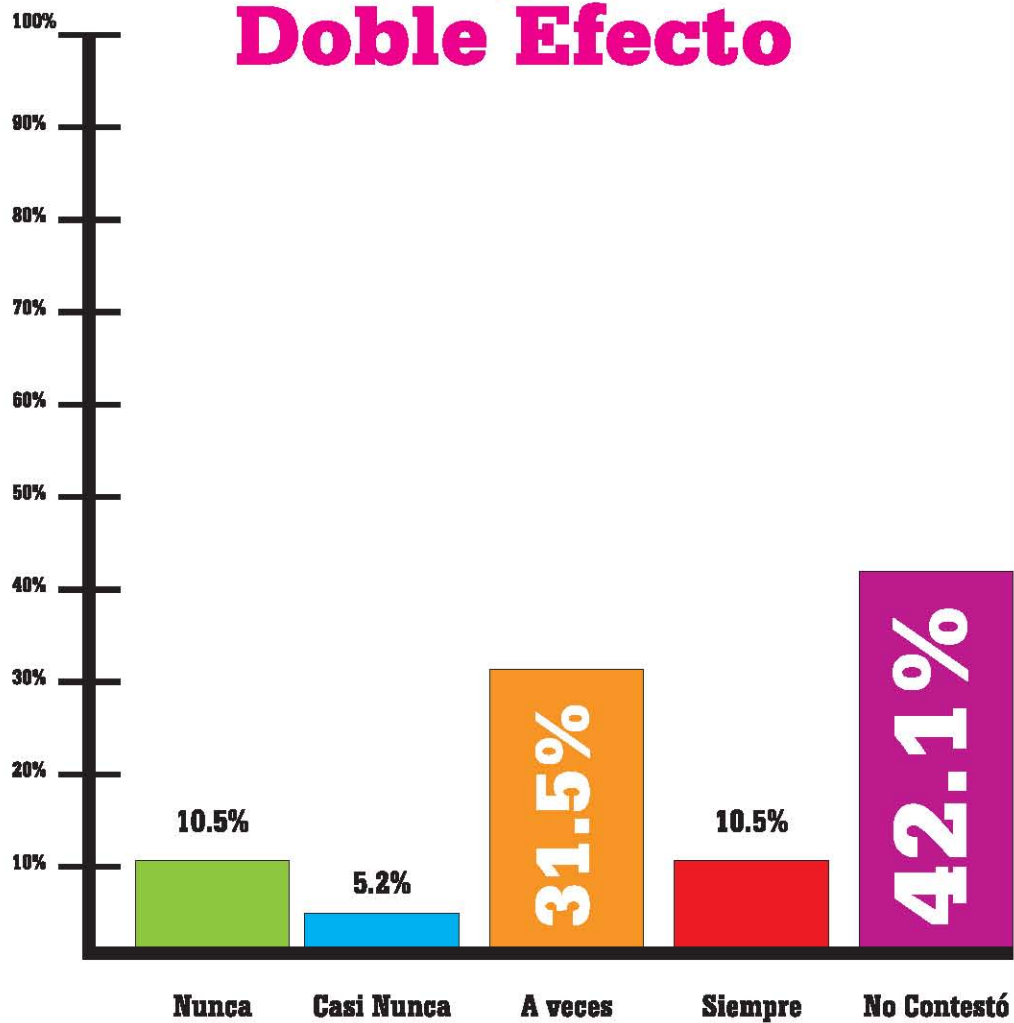
GRÁFICA 11

Principio: Terapéutico de Totalidad



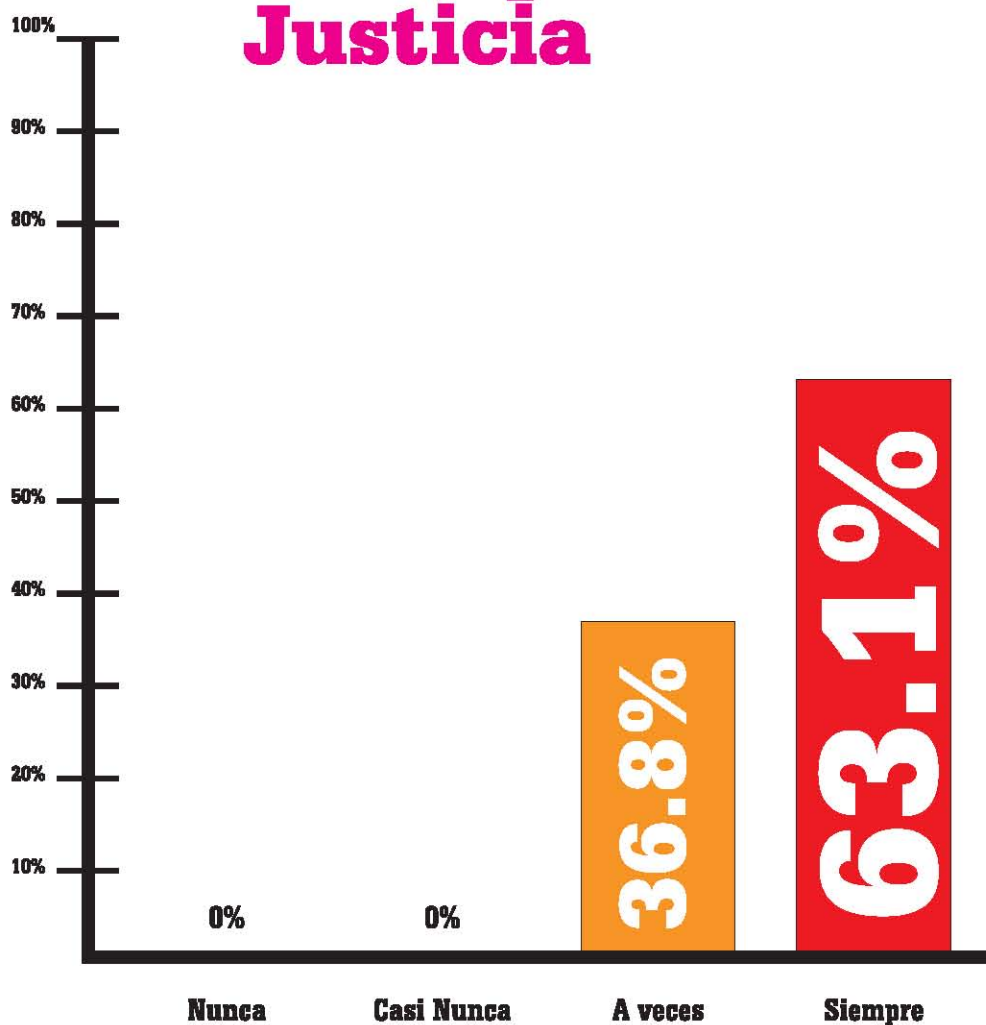
GRÁFICA 12

Principio: Doble Efecto



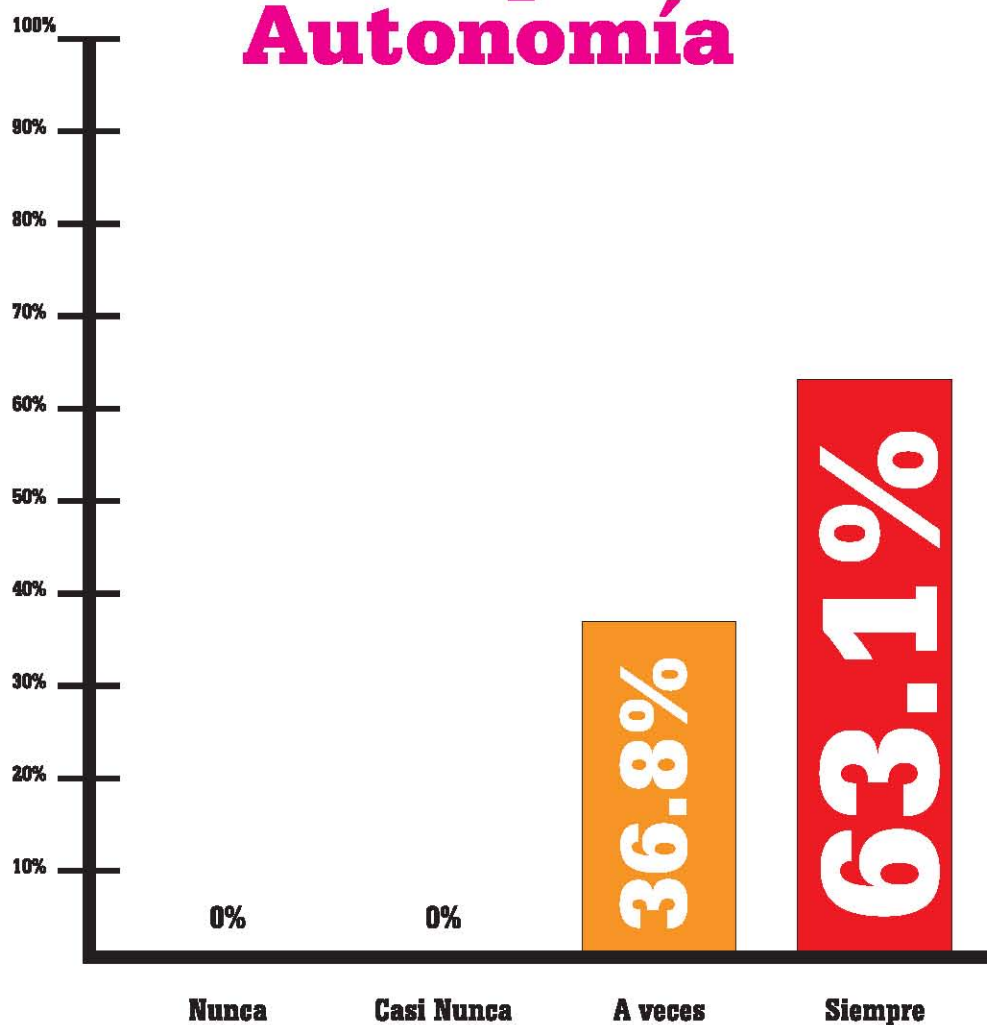
GRÁFICA 13

Principio: Justicia



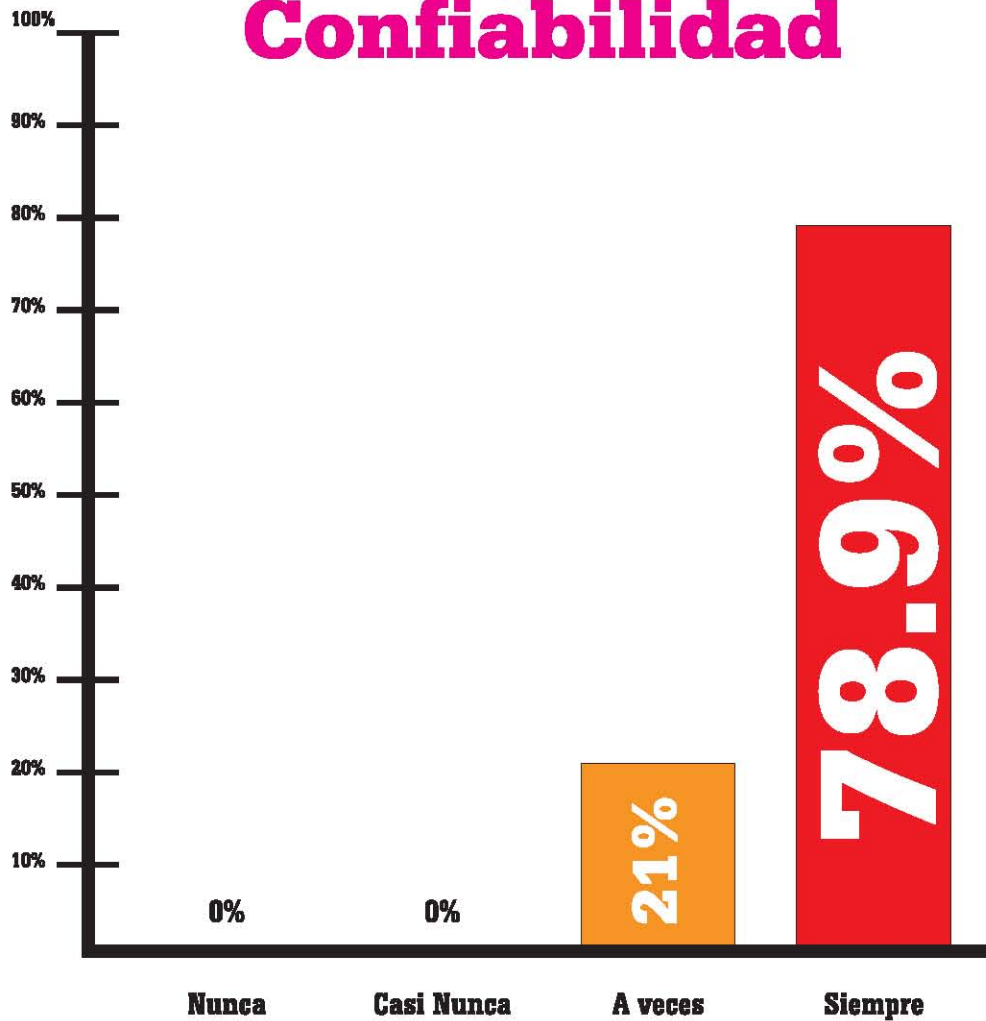
GRÁFICA 14

Principio: Autonomía



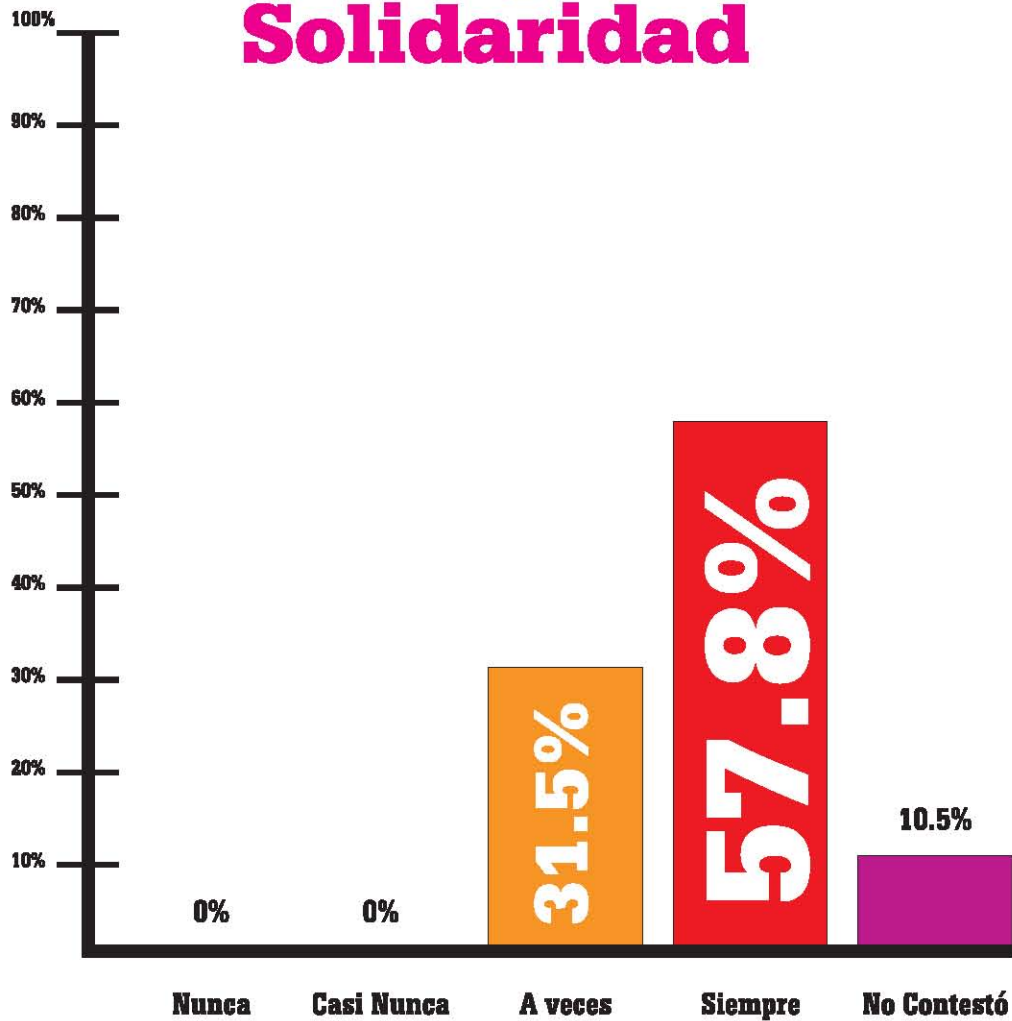
GRÁFICA 15

Principio: Confiabilidad



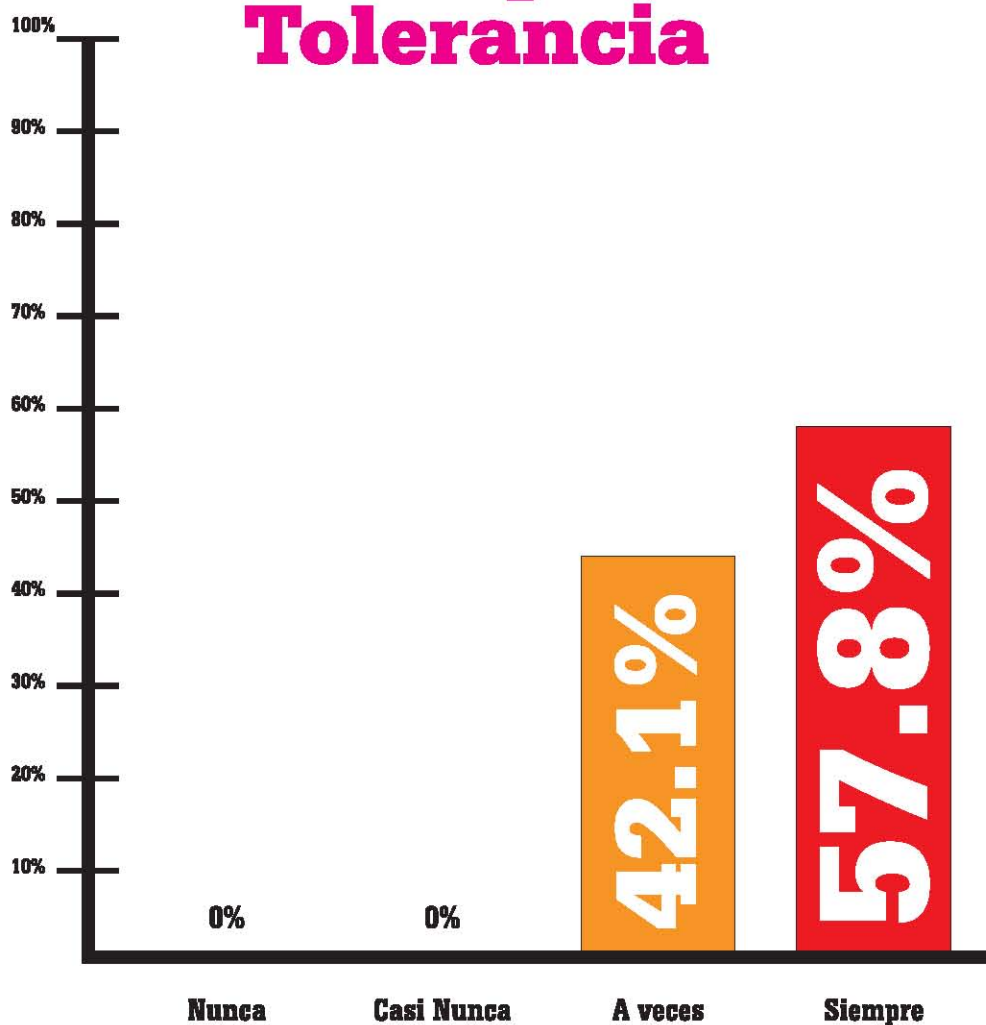
GRÁFICA 16

Principio: Solidaridad



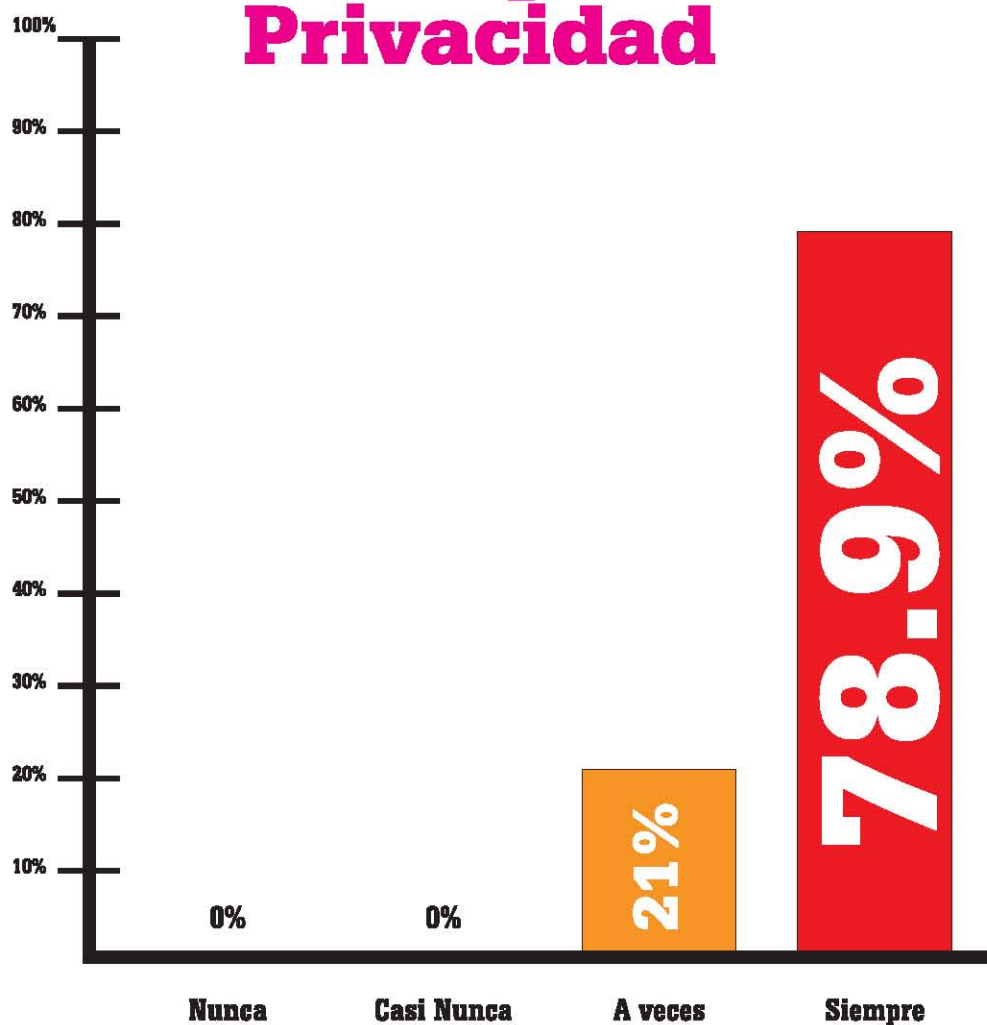
GRÁFICA 17

Principio: Tolerancia



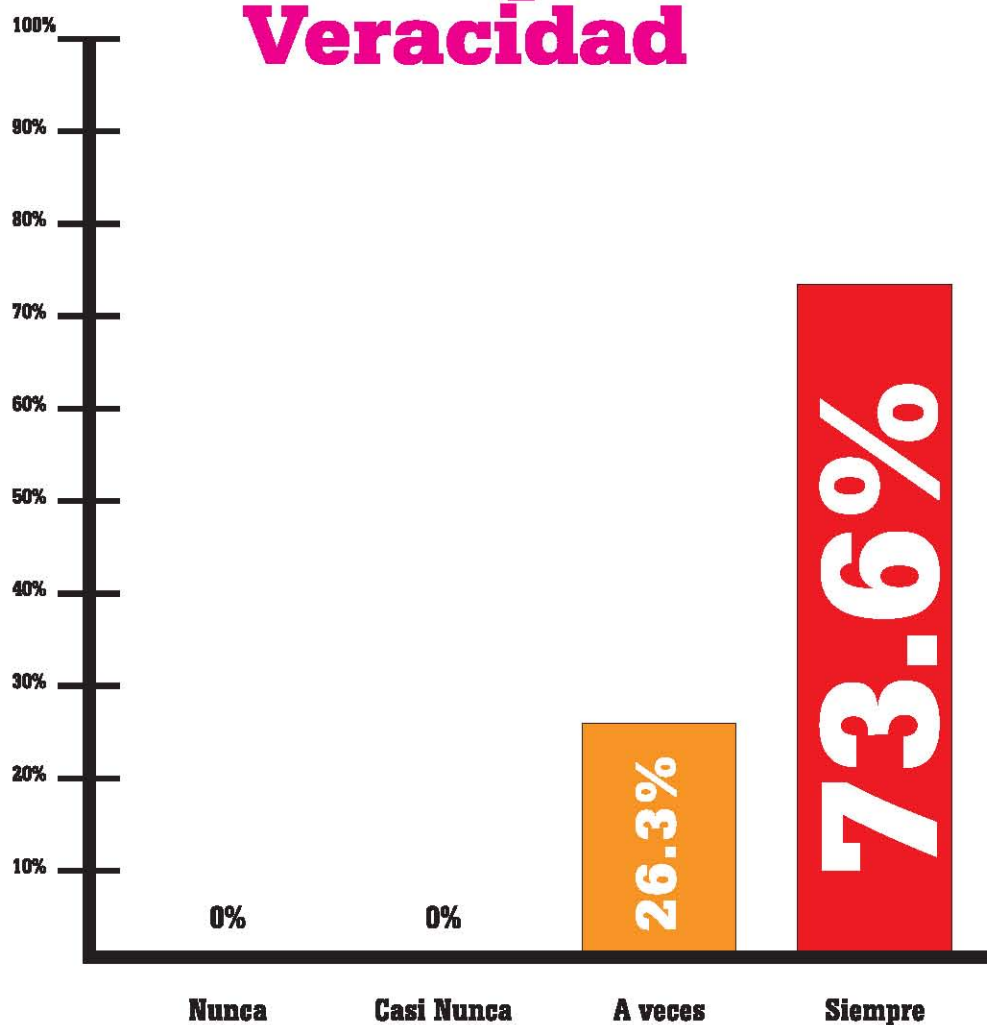
GRÁFICA 18

Principio: Privacidad



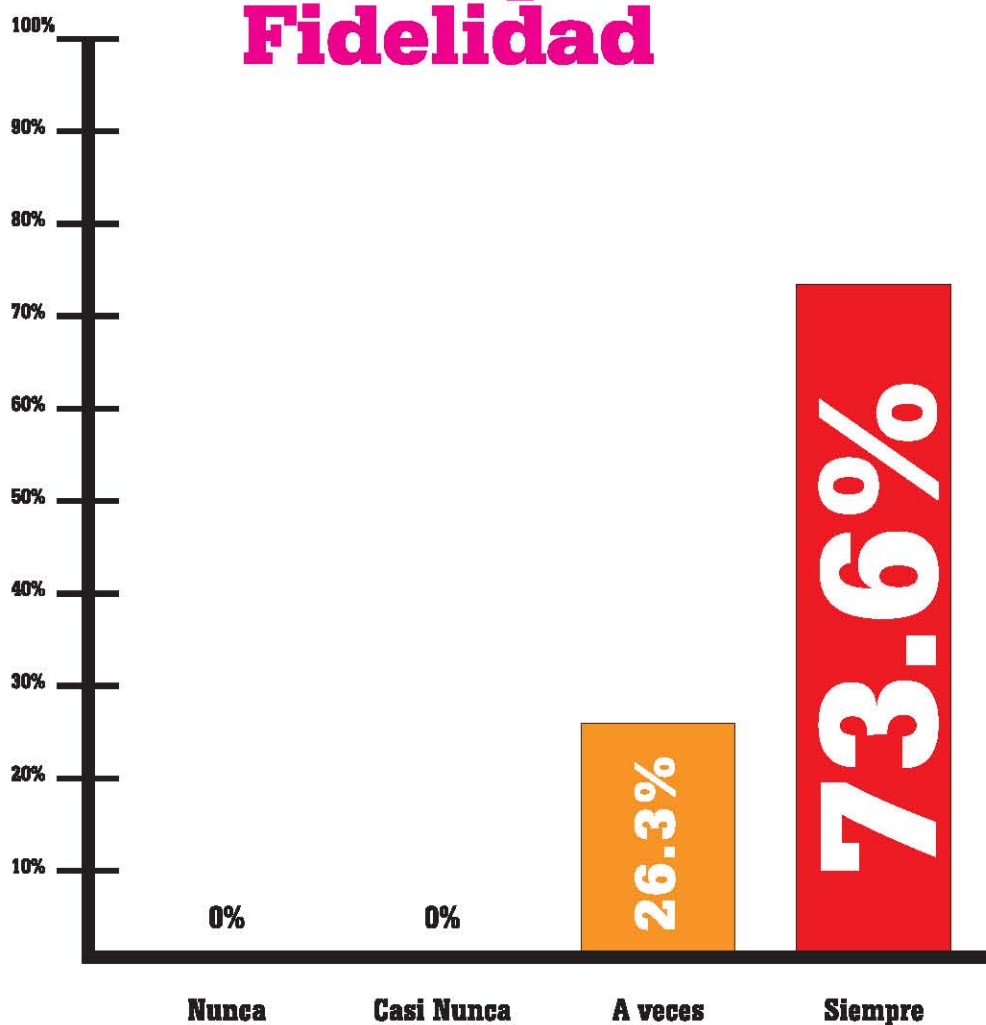
GRÁFICA 19

Principio: Veracidad



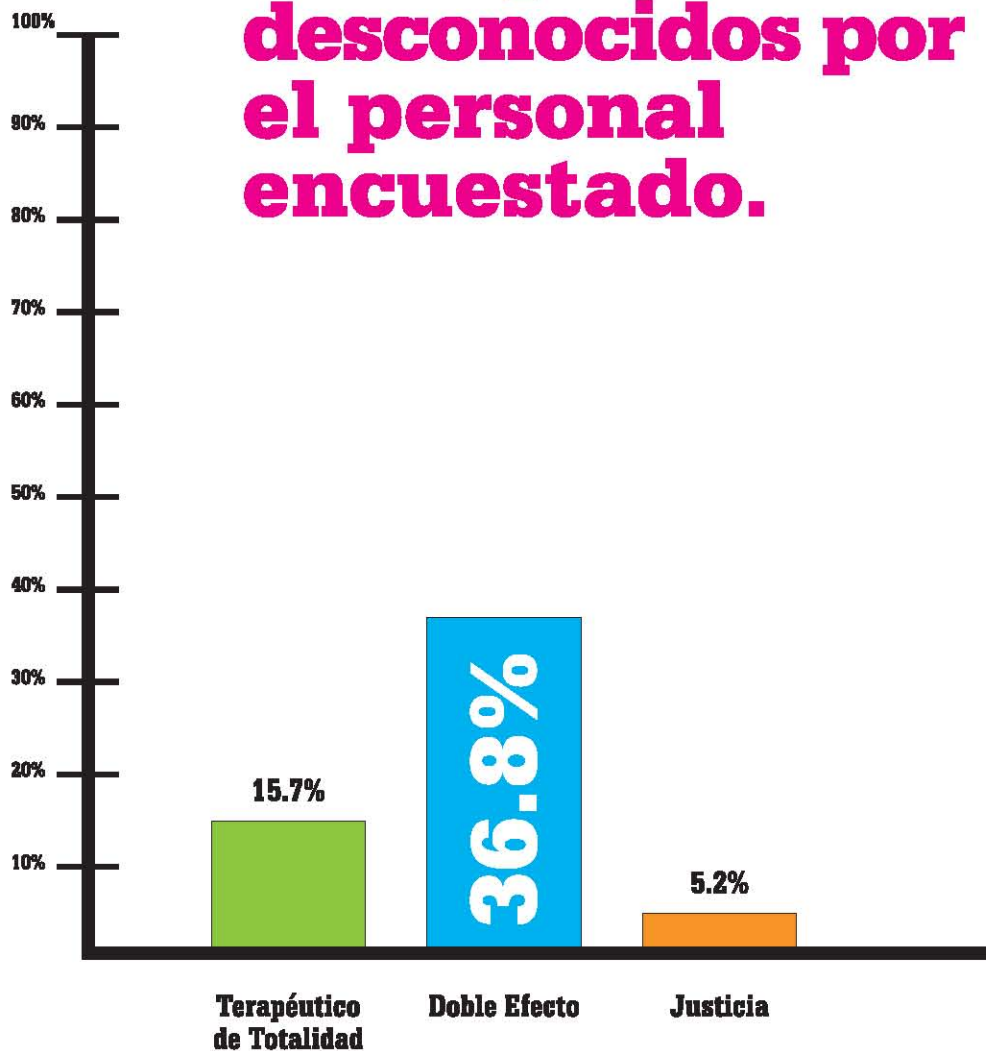
GRÁFICA 20

Principio: Fidelidad



GRÁFICA 21

Principios desconocidos por el personal encuestado.



5.6 CONCLUSIONES

El 78.94% conoce el código de ética de enfermería, esto no significa que el mismo porcentaje aplique los principios. Lo ideal es que el 100% de las enfermeras deben conocer el código de ética, ya que es el instrumento que rige a la profesión de enfermería, el 21.05% no lo conoce, entonces concluimos: estas enfermeras ¿cómo aplican la enfermería? Ninguna enfermera debe desconocer la existencia y el contenido del código de ética. Por lo tanto hay que buscar estrategias que difundan el código de ética a este 21.05%.

Ya sea que lo admitan o no, las enfermeras participan diariamente en asuntos éticos y representan un papel crucial en la solución de los dilemas éticos. Por eso necesitamos que el código de ética se difunda lo cual nos llevará al crecimiento y desarrollo de la profesión de enfermería y seremos tomadas aún más en cuenta. Y esto se puede hacer, actualizándonos en todas las áreas, sacrifiquemos un poco, tomemos en cuenta que es para nuestro beneficio y lo más importante: para el paciente.

Con la aplicación de los principios éticos, enriqueceremos y dignificaremos la calidad de vida del paciente. Además de que nosotras mismas viviremos con dignidad, satisfechas de nuestra carrera, concientes de lo que somos y lo que seguiremos siendo. Pongamos en alto a la enfermería, dejemos de pelear entre nosotras mismas, colaboremos en la mejoría y recuperación temprana del paciente. Humanicémonos y vivamos el hoy como si fuera nuestro último día.

5.7 PROPUESTAS

Existen muchas propuestas para la difusión del código de ética, sin embargo hay algunas que están fuera de nuestro alcance, pero esto no significa que sea un obstáculo, ya que existen muchas otras puertas abiertas para la difusión.

Una de estas propuestas es proporcionarles a cada enfermera, no sólo del Hospital General de Ticomán, sino a todas las enfermeras de México, una **copia del Código de Ética**, completo, es decir, de principio a fin, su marco conceptual, su introducción, los capítulos, los principios, el decálogo, las definiciones y aún las referencias bibliográficas. Para que las enfermeras conozcan el contenido total del código.

Otra propuesta es formar **mesas redondas o reuniones programadas** donde el personal lleve todas sus dudas sobre el código de ética, esto hace que el personal se interese aún más por la profesión y por la actualización de enfermería. Además de que los jefes de servicio y supervisoras deben ser las primeras en conocer el código de ética, y así poder ejercer su autoridad al personal subordinado. Ya que el ejemplo dice más, que mil palabras.

La siguiente propuesta, es dirigida a las enfermeras jefes y supervisoras, donde pasen por todos los servicios correspondientes, para **hacer preguntas sencillas y concretas sobre el contenido del código de ética**, esto hace que el personal operativo, lea y estudie el código. Además de explicarles que no es por molestar, ni mucho menos para quitarles el tiempo sino para mantener a la profesión de enfermería en alto.

Como última propuesta, es para los directivos escolares, encargados del programa académico, ya que si se difunde el código de ética desde el inicio de la carrera, se estaría formando un **profesional responsable, lector e investigador**. Tomando a la ética primeramente y posteriormente el código. Ya que si se tiene un panorama completo desde el inicio de su formación, ténganlo por seguro que se están formando profesionales con ética y responsabilidad.

Bibliografía

Baena Paz Guillermina
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
13ª. Edición, Julio 1999
Editorial Mexicanos Unidos S.A.

Beebe Thompson Joyce
ÉTICA EN ENFERMERÍA
Traducción. Gloria Sierra
Santa Fe de Bogotá 1984
Editorial Manual Modemo

De Brunner y Suddarth
ENFERMERÍA MÉDICOQUIRÚRGICA
8ª. Edición Volumen I
Editorial McGraw-Hill Interamericana

Graham Rumbold
ÉTICA EN ENFERMERÍA
3ª. Edición México D.F. 2000
Traducción Ma. Teresa Aguilar
Editorial McGraw-Hill Interamericana

Kozier Bárbara
ENFERMERÍA FUNDAMENTAL
4ª. Edición Tomo I
Editorial McGraw-Hill Interamericana

Polit, Dense F. Hongles
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS DE LA SALUD
4ª. Edición, México 1994
Editorial McGraw-Hill Interamericana

Polit, Dense F. Hongles
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS DE LA SALUD
6ª. Edición, México 2000
Editorial McGraw-Hill Interamericana

Rojas Soriano, Raúl
GUÍA PARA REALIZAR INVESTIGACIONES SOCIALES
18ª. Edición, México 1996
Editorial Plaza y Valdéz

Sánchez Vázquez Adolfo
ÉTICA
México D.F. 1999
Editorial Grijalbo S.A. de C.V.

ANEXO 01
CÓDIGO DE
ÉTICA DE
ENFERMERÍA
EN MÉXICO

CONTENIDO

●	INTRODUCCIÓN	01
●	MARCO CONCEPTUAL	05
●	DECLARACION DE PRINCIPIOS	14
●	CAPITULOS DEL CODIGO	19
●	DECALOGO	23
●	GLOSARIO	25

Introducción

*Todo arte y toda investigación y del mismo modo toda acción y elección parecen tender a algún bien, por eso se ha dicho con razón que el bien es aquello a lo que tienden todas las cosas. **Aristóteles***

La condición fundamental para el logro del desarrollo integral de toda sociedad es el bienestar que conlleva a la salud de todos los ciudadanos. En nuestro país se viene haciendo un reclamo de la mayor justicia, para contar con la mejor calidad de los servicios de salud ya sean públicos o privados. Este reclamo obliga a los profesionales que interactúan en la atención a la salud a encontrar alternativas de mejoramiento en su saber, en su práctica y en la forma de asumir la responsabilidad ética que les corresponde.

En este sentido el profesional de enfermería tiene una sólida formación basada e fundamentos técnicos científicos, humanísticos y éticos que le permiten desempeñar su ejercicio con calidad y conciencia profesional.

Durante su formación adquiere conocimientos, habilidades y atributos para ejercer la enfermería y en ese sentido las instituciones educativas tienen como función asegurar a la sociedad el tipo de cualidades que requiere un profesionista para ejercer su práctica formal, como una garantía de interés público regulado por las instituciones, por lo tanto, el título y la cédula profesional constituyen un requisito indispensable para ejercer la práctica profesional de la enfermería en México.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Como resultado de su educación formal, la enfermera se encuentra identificada con los más altos valores morales y sociales de la humanidad y comprometida con aquellos que en particular propician una convivencia de dignidad y justicia e igualdad.

El profesional de enfermería adquiere el compromiso de observar normas legales y éticas para regular su comportamiento; así sus acciones, decisiones y opiniones tratarán de orientarse en el marco del deber ser para una vida civilizada, respetando lo que se considera deseable y conveniente para bien de la sociedad, de la profesión, de los usuarios de los servicios de enfermería y de los mismos profesionistas.

Es importante mencionar que la observancia de las normas éticas es una responsabilidad personal, de conciencia y de voluntad para estar en paz consigo mismo. Por lo tanto, el profesionista se adhiere a un código de ética por el valor intrínseco que tiene el deber ser y en razón del valor que el mismo grupo de profesionistas le otorgue.

Es importante mencionar que la observancia de las normas éticas es una responsabilidad personal, de conciencia y de voluntad para estar en paz consigo mismo. Por lo tanto, el profesionista se adhiere a un código de ética por el valor intrínseco que tiene el deber ser y en razón del valor que el mismo grupo de profesionistas le otorgue.

Un código de ética hace explícitos los propósitos primordiales, los valores y obligaciones de la profesión. Tiene como función tocar y despertar la conciencia del profesionista para que el ejercicio profesional se constituya en un ámbito de legitimidad y autenticidad en beneficio de la sociedad, al combatir la deshonestidad en la práctica profesional, sin perjuicio de las normas jurídicas plasmadas en las leyes que regulan el ejercicio de todas las profesiones.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

En enfermería es importante contar con un código ético para resaltar los valores heredados de la tradición humanista, un código que inspire respeto a la vida, a la salud, a la muerte, a la dignidad, ideas, valores y creencias de la persona y su ambiente.

Un código que resalte los atributos y valores congruentes con la profesión y que asimismo han sido propuestos por el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).

La Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones, contiene los ordenamientos legales que norman la práctica profesional en México. Además existen otras leyes y reglamentos en el área de la salud que determinan el ejercicio profesional de enfermería.

No obstante, es importante orientar y fortalecer la responsabilidad ética de la enfermera. Precizando sus deberes fundamentales y las consecuencias morales que hay que enfrentar en caso de violar alguno de los principios éticos que se aprecian en la profesión y que tienen un impacto de conciencia más fuerte que las sanciones legales en la vida profesional.

Es importante recordar que un código de ética profesional es un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.

Esto exige excelencia en los estándares de la práctica, y mantiene una estrecha relación con la ley de ejercicio profesional que determina las normas mínimas aceptadas por ambos para evitar discrepancias.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Para su mejor comprensión un código de ética debe utilizar un lenguaje claro, contar con un marco conceptual y una declaración de principios que sirvan de base para contextualizar el desarrollo del capitulado en el que se precisan los deberes de la enfermera para con las personas, los deberes como profesionista para con su colegas y su profesión, así como los deberes para con la sociedad.

El compendio de los deberes que los profesionistas de la enfermería asumen al aceptar como suyo un código de ética se resume en el denominado Decálogo.

Con motivo de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud que la Secretaría de Salud emprende en esta gestión, y en la cual el Código de Ética se constituye en un imperativo para fortalecer el comportamiento ético de los profesionales de la salud y con ello contribuir a mejorar la calidad de los servicios, la Comisión Interinstitucional de Enfermería, en su carácter propositivo e integrador de todos los esfuerzos que desarrollan los diferentes grupos de la enfermería en el ámbito nacional, presenta para su conocimiento y en su caso aceptación y cumplimiento por la comunidad de enfermería, el presente documento que concluye la iniciativa asumida por el Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería (COMLE), mismo que socializó en tres versiones a nivel nacional en diferentes instituciones educativas y de salud, así como en la Asamblea del Colegio Nacional de Enfermeras.

Con la misma intención, la Comisión Interinstitucional trabajó dicho documento y lo socializó a nivel nacional en las Comisiones Interinstitucionales de los estados de la república y en el Distrito Federal en la mayoría de los hospitales e institutos del sector salud.

Marco Conceptual

La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta. Es la reflexión de lo que se debe hacer porque está bien, por tanto es la valoración para tomar una decisión libre y actuar en sentido del bien universal.

Esta reflexión es intransferible, pues en la ética cada hombre se obliga por su condición humana al bien propio y al de sus semejantes. La reflexión ética en un sentido estricto alude al bien como fin último de todos los hombres, para preservar la vida, la integridad y la libertad del ser humano.

Estudia al hombre en la concreción y responsabilidad de sus actos. La conciencia ética debidamente formada es el fundamento del deber ser como ideal de la conducta, que significa el comportamiento ético. La ética como ciencia aplicada se sustenta en los principios universales del bien, válidos en cualquier circunstancia de tiempo y de lugar. El objeto material de la ética es el acto humano, es decir el acto realizado consciente y libremente.

Su objeto formal es la rectitud moral; de esta manera la ética persigue con el acto el fin bueno. Para que un acto sea considerado como bueno o moral debe de realizarse conforme a la naturaleza humana, por lo tanto la ética estudia la moralidad de los actos humanos.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

El acto humano se concibe con el ejercicio de las facultades del razonamiento, la libertad y la voluntad, lo que implica la realización de un acto responsablemente. En él lo más esencial es la intencionalidad, es decir el hombre como dueño de su voluntad y su libertad se conduce con conocimiento y responsabilidad, el actuar así lo hace comportarse como persona.

De esta manera los actos humanos que sanciona la ética y la moral están determinados por el conocimiento, la voluntad, la aceptación y la responsabilidad.

Los seres humanos durante todos los tiempos se han regido por las exigencias, principios y valores que sustentan el comportamiento humano en forma individual o colectiva. La ética hace referencia a estas exigencias a través del ejercicio de la libertad y de la responsabilidad de los actos realizados, por ello se le llama acto humano, porque fue razonado; éste compromete porque involucra la voluntad y libertad para decidir, esta característica es en sí misma exclusiva del ser humano.

La moral considerada como regla de conducta es el conjunto de comportamientos y normas que algunos suelen aceptar como válidos, porque son los deberes y obligaciones para con la sociedad.

La palabra moral etimológicamente tiene que ver con las costumbres y con las disposiciones sociales, que pueden ser esencialmente malas o inmorales por muy válidas y aceptadas que éstas se presenten.

La moral debe guiar la conducta humana en los comportamientos cotidianos de acuerdo a los principios y valores de un grupo determinado. Apela a las propias convicciones del individuo y se relaciona directamente con el quehacer humano haciendo referencia al bien y al mal.

Marca las directrices que dentro del grupo son aceptadas como buenas, por consiguiente, se puede decir que la moral es la regla de las costumbres dirigidas o encaminadas hacia el bien de las personas.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

La conciencia moral u órgano axiológico de lo ético va más allá de la mera complacencia o convicción personal, en tanto que juzga el bien o el mal de lo hecho y a la bondad o maldad de quien lo hace, porque el hombre siempre elige un bien pero en ocasiones no elige bien.

El bien del hombre consiste en orientar su conducta hacia el perfeccionamiento como persona, el cual requiere de la moral para normar su actuación dentro del grupo, ya que de ella emanan las directrices que le permitirán actuar hacia el bien común, proporcionándole paz, armonía y tranquilidad de conciencia para vivir dentro de la sociedad. Así resulta que la moral no es restricción, limitación o prohibición, sino más bien afirmación, elevación, expansión y plenificación.

A la persona humana se le reconoce por su actuación consciente expresada en los múltiples actos de su vida, todos condicionados por los valores que en ética se derivan del principio del respeto igual y recíproco a la dignidad humana.

Considerando que la dignidad es el carácter de lo que tiene de valor la persona en sí y por sí; es el valor peculiar que todo hombre tiene como persona en tanto que es racional, perfectible, inviolable, único, autónomo y sensible por lo cual merece todo respeto.

Así la dignidad debe entenderse como la suma de derechos y como el valor particular que tiene la naturaleza humana por tener un libre uso de la razón y del juicio que da la inteligencia.

La dignidad, por ser un valor inviolable que tiene esencialmente todos y cada uno de los seres humanos, independientemente de sus atributos accidentales, no tiene precio, no es comparable en ningún sentido con las cosas materiales que tienen un precio y que nunca equivaldrán al valor que la propia naturaleza concedió al hombre como ser de razón, insustituible e irreplicable, capaz de expresarse en actos de afecto, simpatía y amistad.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Cada hombre en su semejanza es diverso en sus valores, sin embargo la dignidad es un valor universal que se deriva de la apreciación que cada persona hace de su propia dignidad.

En este sentido la corriente personalista que propugna la afirmación de la persona, el rescate de sus derechos y el restablecimiento de la cultura de la responsabilidad personal, centra la atención del comportamiento moral en la persona, tomándola como protagonista de la historia y como fundadora de la sociedad en el conjunto de relaciones que se dan en la conciencia individual y social; en esta concepción la persona es consciente de sí misma, responsable de sus actos y con la libertad que la hace ser, con fines que la trascienden y con capacidad de desentenderse de sí misma para darse a los demás en una existencia humana fiel a sí misma y a su grupo social.

Esta concepción también es vista en el humanismo Kantiano, el que como filosofía del comportamiento señala: Obra siempre de tal suerte que trates a la humanidad en tu persona tanto como en la persona del prójimo, con un fin y no como un simple medio.

Al considerar al hombre como fin, el humanismo se constituye en la reflexión de que la preocupación máxima del hombre deber ser el propio hombre y todo lo que significan sus intereses, sus problemas y su posición en la vida, constituyéndose esto, en el ideal por desarrollar en sí y en cada individuo lo que hay específicamente de humano. Así, el deber, la solidaridad y la fraternidad, como formas de conducta, responden a la capacidad de interacción entre los seres humanos que comparten la misma visión humanista.

El humanismo, así concebido, tiene su expresión en un ser humano que ayuda a otro con la conciencia de lo valioso de la existencia y del respeto por ésta y su dignidad en todas las etapas de la vida, significando también, la disposición del hombre para responder a las necesidades de sus semejantes con una actitud humana que le dé esencia y valor a su propia vida. Después de todo, la sociedad es un sistema para las personas y toda institución es parte integral del sistema de ayudas.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

El humanismo en términos generales, se define como la actitud centrada en el interés por lo humano no sólo de un modo genérico (pueblo, sociedad, humanidad) sino por la persona concreta con nombre y apellidos, y en el desarrollo y bienestar de lo que el hombre es en lo biológico, psicológico, social, cultural y espiritual.

En este mismo sentido que se da en el humanismo, el hombre para realizarse como persona requiere de un comportamiento ético para practicar el respeto a la integridad que significa la vida y la dignidad de sus semejantes. Practicar el humanismo es partir de conocerse a sí mismo. Es la idea de sí mismo reflejada en otra persona. Cada hombre será más hombre si se reconoce en la dignidad de los demás.

Ser humanista es ser capaz de reconocer y respetar la dignidad del hombre, de comprender la vida y entender al ser ajeno... es la mejor forma de ser humano y de aspirar a la forma más elevada de vida humana. Quien pueda contribuir a que el hombre obtenga bienestar en todos estos aspectos que lo constituyen se realizará a sí mismo y se hará más humano. Esta premisa constituye un sustento a la enfermería, ya que ésta durante mucho tiempo se consideró como un trabajo intrascendente en lo social, que existió para alimentar o cuidar al enfermo sin un adiestramiento previo, orientada sólo por la inclinación hacia elevados valores espirituales o religiosos.

Después de varias décadas, la demanda de atención profesional ha motivado a la enfermería a incursionar en actividades propias del trabajo intelectual, porque reconoce la necesidad de sustentar su ejercicio en la aplicación razonada del conocimiento, en el uso lógico de la tecnología y en la reflexión ética del cuidado humanitario.

Por esto último, desde su formalización como carrera universitaria de sustento científico, respaldo técnico y orientación humanista se han venido impartiendo como materias obligadas la ética y la deontología. Aún así existe la necesidad de disponer de un código de ética especialmente concebido para las enfermeras y enfermeros en México, que sirva de guía para su comportamiento ético.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Un código que represente el ideal del ejercicio como orientación general, pues en ética no hay una única decisión correcta; siempre hay algunas mejores que otras, en eso estriba la reflexión responsable que implica esta disciplina y es en este sentido que el código pretende ayudar a tomar la decisión pertinente, sirviendo de guía, estableciendo deberes, estimulando la conducta ética y permitiendo identificar las conductas que no lo son.

De esta forma el código de ética debe inspirar la correcta conducta profesional considerando que lo ético no es negociable y que hay una gran diferencia entre actuar bien por inseguridad, temor o simple obediencia y actuar bien por conocimiento, dignidad y por respeto a sí mismo y a la sociedad, esto último es lo que se conoce como ética profesional.

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería, de tal forma que se considere:

- Al hombre como un ser bio-psico-social dinámico, que interactúa dentro del contexto total de su ambiente, y participa como miembro de una comunidad;
- A la sociedad como un conjunto de individuos que en nuestro país se constituyen en un Estado social y democrático de derecho, que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político;
- A la salud como un proceso de crecimiento y desarrollo humano, que se relaciona con el estilo de vida de cada individuo y con la forma de afrontar ese proceso en el seno de los patrones culturales en los que se vive;
- A la enfermería, constituida como un servicio, encaminado a satisfacer las necesidades de salud de las personas sanas o enfermas, individual o colectivamente. Dicho servicio debe considerar de manera prioritaria:

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

- La conciencia de asumir un compromiso profesional serio y responsable.
- La participación coherente de este compromiso dentro de la sociedad.
- El reconocimiento y aplicación en su ejercicio de los principios de la ética profesional, y
- La práctica de una conducta de verdadero respeto a los derechos humanos.

En síntesis, el ejercicio de la enfermería requiere de la conciencia de que los valores que se sustentan a diario son auténticamente fundamentales: la salud, la libertad, la dignidad, en suma la vida humana toda, requiere que todos los profesionales de la enfermería fundamenten con razones de carácter ético las decisiones que tomen.

En este contexto es importante establecer la diferencia entre deontología y ética, en ambas se definen reglas; sin embargo es sabido desde siempre que a la deontología se le relaciona con los deberes y obligaciones en el ejercicio de una profesión y como la búsqueda de las exigencias éticas.

No obstante en muchas ocasiones un código deontológico se apega más a reglas administrativas que a la esencia misma de la ética en el deber profesional, por esta razón se le da mayor relevancia a un código de ética, pues es precisamente la dignidad ontológica o constitutiva de la persona la que debe fundamentar todo planteamiento ético en la práctica de enfermería.

Lo que la ética a la enfermera le solicita y más aún le exige es que de un testimonio unánime a través de sus acciones, de lo que son sus convicciones acerca de la dignidad humana, y que proporcione atención personalizada y humanizada, en un ejercicio de la profesión de constante interacción con la persona, concepto clave en la definición y práctica de la enfermería.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Al hablar de enfermería se asocia la relación tan íntima que esta profesión tiene con los valores humanísticos, éticos y morales. La enfermera, consciente o inconscientemente los utiliza al proporcionar los cuidados por lo cual no se concibe a la enfermería sin esta interrelación.

La enfermera, a través del cuidado, pone en marcha todo aquello que mueve la energía del ser humano, su potencial, su deseo de vivir. El cuidado es una actitud que trasciende las dimensiones de la realidad humana.

Tiene un significado de auténtico humanismo ya que conlleva la sensibilidad que es incomparablemente mayor que la eficiencia técnica, porque la primera está en relación con el orden de los fines y la última con la de los medios.

Los pacientes tienen derecho a recibir un cuidado integral de calidad y para eso se requiere de enfermeras profesionales con una estimación y respeto de sí mismas y de los demás, que amen la vida en cualquiera de sus formas y que manifiesten sus valores a través de la paciencia y la inteligencia, con capacidad de observación, reflexión y optimismo para que puedan conducir su práctica con un alto sentido ético y de satisfacción propia.

Por todo esto se hace necesario que la enfermera conozca las potencialidades y debilidades de sí misma y de los demás, esa cualidad de reconocer su capacidad humana implica su disposición de dar, de conducirse y de actuar, así como de renunciar a todo aquello que pueda hacer y hacerle daño.

El objetivo principal de la enfermería es el cuidado de la salud del ser humano considerado con todos sus valores, potencialidades y debilidades, mismos que son valorados junto con las experiencias que la persona está enfrentando en el momento que ha perdido su salud, la enfermera le ayuda a entender y tener conocimiento de la situación, con lo que le permite incorporar y confrontar sus valores en situaciones adversas.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Es la enfermera, a diferencia de otros profesionales del equipo de salud, quien a través de proporcionar los cuidados debe buscar la comunicación que la conduzca a hacer de su práctica una actitud permanente de acciones éticas a diferencia de sólo demostrar su destreza técnica.

La profesión de enfermería exige una particular competencia profesional y una profunda dimensión ética plasmada en la ética profesional que se ocupa de los deberes que surgen en relación con el ejercicio de la profesión.

Así cualquier intervención de enfermería se rige por criterios éticos genéricos que pueden resumirse en trabajar con competencia profesional, sentido de responsabilidad y lealtad hacia sus compañeros.

De este modo, para los fines específicos de este código, se requiere una definición clara de principios éticos fundamentales que serán necesarios para el apego y desempeño correcto en todas las intervenciones de enfermería, encaminadas a restablecer la salud de los individuos, basadas en el conocimiento mutuo y con respeto de la dignidad de la persona que reclama la consideración ética del comportamiento de la enfermera.

Declaración de principios

A continuación se mencionan los principios que se encuentran dentro del Código Ético para enfermeras y enfermeros mexicanos, los cuales son la base primordial del estudio y para ello es importante conocer la definición exacta de cada principio.

Beneficencia y no maleficencia.- Se entiende como la obligación de hacer el bien y evitar el mal. Se rige por los siguientes deberes universales: hacer o promover el bien y prevenir, apartar y no infringir daño o maldad a nada.

Si al aplicar este principio no se tienen las condiciones, medios o conocimientos para hacer el bien, se debe elegir el menor mal evitando transgredir los derechos fundamentales de la persona, los cuales están por encima de la legislación de los países y de las normas institucionales. Para la aplicación de este principio se debe buscar el mayor bien para la totalidad: esto tiene una aplicación individual y social.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Justicia.- La justicia en la atención de enfermería no se refiere solamente a la disponibilidad y utilización de recursos físicos y biológicos, sino a la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en su orden biológico, espiritual, afectivo, social y psicológico, que se traducen en un trato humano. Es un valor que permite ser equitativo en el actuar para la satisfacción de las necesidades sin distinción de la persona.

Este principio permite aclarar y dar crédito a muchas situaciones desde aspectos generales y organizativos, como la asistencia institucional hasta la presencia de numerosas iniciativas sociales para otorgar con justicia los servicios de salud.

Autonomía.- Significa respetar a las personas como individuos libres y tener en cuenta sus decisiones, producto de sus valores y convicciones personales.

Con este principio se reconoce el deber de respetar la libertad individual que tiene cada persona para determinar sus propias acciones.

El reconocimiento de la autonomía de la persona se da ética y jurídicamente con el respeto a la integridad de la persona y con el consentimiento informado en el que consta, preferiblemente por escrito si el paciente está consciente, que comprende la información y está debidamente enterado en el momento de aceptar o rechazar los cuidados y tratamientos que se le proponen.

A través del consentimiento informado se protege y hace efectiva la autonomía de la persona, y es absolutamente esencial de los cuidados de enfermería.

Valor fundamental de la vida humana.- Este principio se refiere a la inviolabilidad de la vida humana, es decir la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya subsistencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

El derecho a la vida aparece como el primero y más elemental de todos los derechos que posee la persona, un derecho que es superior al respeto o a la libertad del sujeto, puesto que la primera responsabilidad de su libertad es hacerse cargo responsablemente de su propia vida. Para ser libre es necesario vivir. Por esto la vida es indispensable para el ejercicio de la libertad.

Privacidad.- El fundamento de este principio es no permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida y la salud de la persona. La privacidad es una dimensión existencial reservada a una persona, familia o grupo.

El principio de privacidad tiene ciertos límites por la posible repercusión personal o social de algunas situaciones de las personas al cuidado de la enfermería, y el deber de ésta de proteger el bien común, sin que esto signifique atropellar la dignidad de la persona a su cuidado.

Fidelidad.- Entendida como el compromiso de cumplir las promesas y no violar las confidencias que hacer una persona. Las personas tienden a esperar que las promesas sean cumplidas en las relaciones humanas y no sean violadas sin un motivo poderoso. No obstante, a veces pueden hacerse excepciones, cuando el bien que se produce es mayor que el cumplimiento de las mismas o cuando el bienestar de la persona o de un tercero es amenazado; pero es importante que estas excepciones las conozca la persona al cuidado de enfermería.

Veracidad.- Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y particularmente en las relaciones de atención a la salud. Por lo tanto, las enfermeras tienen el deber de ser veraces en el trato con las personas a su cuidado y con todo lo que a ella se refiera.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Confiabilidad.- Este principio se refiere a que el profesional de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su profesión y ofrecer servicios o ayuda a las personas. La enfermera debe mantener y acrecentar el conocimiento y habilidades para dar seguridad en los cuidados que brinda a las personas y a la comunidad.

Solidaridad.- Es un principio indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes.

La solidaridad debe lograrse también con personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estos son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. Este principio es fundamental en la práctica de enfermería ya que en todas las acciones que se realizan para con las personas se parte de la necesidad de asociarse para el logro del bien común y la satisfacción mutua.

Tolerancia.- Este principio hace referencia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia. También debe saber diferenciar la tolerancia de la fortaleza mal entendida o de fanatismo.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Terapéutico de totalidad.- Este principio es capital dentro de la bioética. A nivel individual debe reconocerse que cada parte del cuerpo humano tiene un valor y está ordenado por el bien de todo el cuerpo y ahí radica la razón de su ser, su bien y por tanto su perfección.

De este principio surge la norma de proporcionalidad de la terapia. Según ésta, una terapia debe tener cierta proporción entre los riesgos y daños que conlleva y los beneficios que procura.

Doble efecto.- Este principio orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se derivan consecuencias buenas y malas. Se puede llegar a una formulación sobre la licitud de este tipo de acciones partiendo de:

- Que la acción y el fin del agente sea bueno;
- Que el efecto inmediato a la acción no obstante no sea bueno, exista una causa proporcionalmente grave.

Capítulos

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero.- El presente Código norma la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, las personas que demandan sus servicios, las autoridades, sus colaboradores, sus colegas y será aplicable en todas sus actividades profesionales.

CAPITULO II. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LAS PERSONAS

Artículo segundo.- Respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho a la persona a decidir tratamientos y cuidados una vez informado.

Artículo tercero.- Mantener una relación estrictamente profesional con la persona, en un ambiente de respeto mutuo y de reconocimiento de su dignidad, valores, costumbres y creencias.

Artículo cuarto.- Proteger la integridad de la persona ante cualquier afectación ocasionada por la mala práctica de cualquier miembro del equipo de salud.

Artículo quinto.- Mantener una conducta honesta y leal; conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Artículo sexto.- Comunicar a la persona los riesgos cuando existan, y los límites que tiene el secreto profesional ante circunstancias que impliquen mala intención o daño a terceros.

Artículo séptimo.- Fomentar una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque anticipatorio y de prevención del daño, y propiciar un entorno seguro que prevenga riesgos y proteja a la persona.

Artículo octavo.- Otorgar a la persona cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental y social que no comprometa su capacidad.

Artículo noveno.- Acordar, si fuera el caso, los honorarios que con motivo del desempeño de su trabajo percibirá, teniendo como base para determinarlo el principio de la voluntad de las partes, la proporcionalidad, el riesgo de exposición, tiempo y grado de especialización requerida.

CAPITULO III. DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS COMO PROFESIONISTAS

Artículo décimo.- Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos debidamente actualizados en el desempeño de su profesión.

Artículo décimo primero.- Asumir la responsabilidad de los asuntos inherentes a su profesión, solamente cuando tenga la competencia, y acreditación correspondiente para atenderlos e indicar los alcances y limitaciones de su trabajo.

Artículo décimo segundo.- Evitar que persona alguna utilice su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a su profesión.

Artículo décimo tercero.- Contribuir al fortalecimiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Artículo décimo cuarto.- Prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenófoba, racista, elitista, sexista, política o bien por la naturaleza de la enfermedad.

Artículo décimo quinto.- Ofrecer servicios de calidad avalados mediante la certificación periódica de sus conocimientos y competencias.

Artículo décimo sexto.- Ser imparcial, objetiva y ajustarse a las circunstancias en las que se dieron los hechos, cuando tenga que emitir opinión o juicio profesional en cualquier situación o ante la autoridad competente.

Artículo décimo séptimo.- Actuar con juicio crítico en la aplicación de las normas instituciones, tomando en cuenta la objeción de su conciencia.

CAPITULO IV.

DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON SUS COLEGAS

Artículo décimo octavo.- Compartir con objetividad sus conocimientos y experiencias a estudiantes y colegas de su profesión.

Artículo décimo noveno.- Dar crédito a sus colegas, asesores y colaboradores en los trabajos elaborados individual o conjuntamente evitando la competencia desleal.

Artículo vigésimo.- Ser solidaria con sus colegas en todos aquellos aspectos considerados dentro de las normas éticas.

Artículo vigésimo primero.- Respetar la opinión de sus colegas y cuando haya oposición de ideas consultar fuentes de información fidedignas y actuales o buscar asesoría de expertos.

Artículo vigésimo segundo.- Mantener una relación de respeto y colaboración con colegas, asesores y otros profesionistas; y evitar lesionar el buen nombre y prestigio de éstos.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

CAPITULO V DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON SU PROFESION

Artículo vigésimo tercero.- Mantener el prestigio de su profesión, mediante el buen desempeño del ejercicio profesional.

Artículo vigésimo cuarto.- Contribuir al desarrollo de su profesión a través de diferentes estrategias, incluyendo la investigación de su disciplina.

Artículo vigésimo quinto.- Demostrar lealtad a los intereses legítimos de la profesión mediante su participación colegiada.

CAPITULO VI DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LA SOCIEDAD

Artículo vigésimo sexto.- Prestar servicio social profesional por convicción solidaria y conciencia social.

Artículo vigésimo séptimo.- Poner a disposición de la comunidad sus servicios profesionales ante cualquier circunstancia de emergencia.

Artículo vigésimo octavo.- Buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

Decálogo

DECALOGO DEL CODIGO DE ETICA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN MEXICO

La observancia del Código de Ética, para el personal de enfermería nos compromete a:

- 1.** Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- 2.** Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
- 3.** Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
- 4.** Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
- 5.** Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

- 6.** Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
- 7.** Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- 8.** Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
- 9.** Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
- 10.** Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

Glosario

Acreditación.- Facultad que se otorga a una persona o institución que se otorga para asumir una responsabilidad o función.

Autocuidado de la salud.- Conjunto de medidas que propone el equipo de salud a las personas, y que éstas deciden adoptar, para mejorar la salud y el bienestar propio y de su familia, en el seno de las actividades cotidianas. Condición libre y reflexiva de la persona para conservar su salud en las mejores condiciones.

Certificación.- Atribuir certeza de un conocimiento o profesión por medio de un documento público expedido por una institución educativa, colegio o sociedad conformada ex profeso para este fin.

Colegiada.- Participación como miembro activo de un colegio o asociación.

Competencia.- Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, para la realización del ejercicio profesional.

Cuidados de la enfermería.- Intervenciones que se proporcionan a la persona con la finalidad de prevenir enfermedades; fomentar, preservar y restaurar el estado de salud.

Declaración de principios.- Formulación de ciertas palabras que constituyen una proposición como la razón que norma o fundamenta el actuar. Son máximas inapelables como fundamento del bien humano y social.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Elitista.- Individuo que injustamente prefiere y favorece a los mejores individuos de un grupo, en perjuicio de otros.

Equipo de salud.- Grupo humano de diferentes disciplinas que trabajan entre sí en beneficio de la salud de las personas.

Integridad.- Cualidad de rectitud y honestidad en el comportamiento del individuo. Probidad incorruptible.

Juicio crítico.- Apreciación hecha con razón y conocimiento pleno sobre el valor ontológico de las personas, las cosas, los hechos y cualquier proposición.

Persona.- Consideración radical y excepcional de cada hombre y/o mujer como individuo, integralmente constituido física, espiritual y socialmente; como sujeto de derechos y obligaciones; y como núcleo íntimo abierto a las personas, a las cosas y a la trascendencia. La persona tiene un yo que es la biografía de todo lo que ha vivido, con su fisonomía, carácter y las relaciones con su mundo.

Racista.- Ideología que detenta la superioridad de un grupo social respecto a otros grupos.

Secreto profesional.- Deber que tiene la enfermera de comportarse con reserva y discreción respecto a la información que obtiene de las personas a su cuidado.

Seguridad e higiene.- Son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objetivo de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores; así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

Servicio social profesional.- Obligación constitucional que tienen todos los profesionistas de prestar sus servicios en forma temporal, de acuerdo a las necesidades sociales.

Es un compromiso para con la población que más requiere de su apoyo. En el caso del personal de salud, están exentos de realizar el servicio, quienes realizan actividades en los colegios o asociaciones profesionales.

Xenofobia.- Actitud de hostilidad que asume un individuo, o un grupo social por los extranjeros.

ANEXO 02

CUESTIONARIO



**SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
ESCUELA DE ENFERMERÍA**
Con estudios incorporados a la UNAM

CUESTIONARIO

FECHA _____

CATEGORÍA _____ SEXO _____ EDAD _____

ESTADO CML _____ TURNO _____ SERVICIO _____

El presente cuestionario tiene la finalidad de conocer la aplicación de los principios del Código de Ética de Enfermería, en las Enfermeras del Hospital General De Ticomón en los servicios de Medicina Interna, Cirugía General y Gineco-Obstetricia del turno matutino y vespertino.

Los datos que se obtengan serán de carácter confidencial y con fines de estudio, por lo que pedimos su valiosa disposición para contestar con veracidad gracias.

PÁGINA 01

INSTRUCCIONES

MARQUE CON UNA "X" LA RESPUESTA QUE A USTED LE FAVOREZCA.

1. ¿LE GUSTA EL PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE?
 a) SI b) A VECES c) NO

2. ¿SE SIENTE A GUSTO CON SUS COMPAÑERAS DE TRABAJO?
 a) SI b) A VECES c) NO

3. MARQUE CON UNA "X" LA FRECUENCIA CON QUE APLICA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA.

PRINCIPIO	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE
Valor fundamental de la vida				
Beneficencia y no maleficencia				
Terapéutico de totalidad				
Doble efecto				
Justicia				
Autonomía				
Confiabilidad				
Solidaridad				
Tolerancia				
Privacidad				
Veracidad				
Fidelidad				

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

4. ¿DENTRO DE LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS, HUBO ALGUNO (S) QUE IGNORA SU DEFINICIÓN?

a) SI

b) NO

¿CUALES? _____

5. ¿CONOCE USTED EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA?

a) SI

b) NO

6. ¿CREE USTED QUE ES IMPORTANTE QUE LAS ENFERMERAS DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN CONOZCAN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA ENFERMERÍA?

a) SI

¿PORQUE? _____

b) NO

¿PORQUE? _____

7. ¿USTED QUE HARÍA PARA PROMOVER LA LECTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA?

